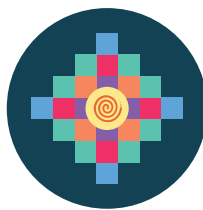


Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • VIERNES 11 DE JULIO DE 2025 • AÑO 5 • Nº 1.532 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 40 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

CUESTIONÓ LA PROPUESTA DE LA DERECHA DE SUPRIMIR OBRAS EN EL ÁREA RURAL

Lucho: No hay otra opción para los humildes que **apostar por el MAS**

✓ El Presidente rechazó los planteamientos que van en contra del pueblo, como el cierre de empresas públicas, la eliminación de programas y despidos.

✓ Aseguró que el Movimiento Al Socialismo es el único que garantiza el desarrollo de los municipios. "Quieren eliminarnos. Todo está en riesgo", dijo el mandatario.

P.3

- En **Mocomoco** se inauguró un circuito turístico, un sistema de riego, 45 viviendas y una unidad educativa.
- **Charazani** cuenta ahora con la Casa Grande, un sistema de aguas y se iniciaron obras del centro productivo.
- En **Pelechuco** se entregó la unidad Hichocollo, sistemas de agua subterránea y enlosetados.
- **Chuma** se conectó con el resto de Bolivia con fibra óptica y recibió el Complejo Frutícola.



EL JEFE DE ESTADO INDICÓ QUE CONTINUARÁ TRABAJANDO POR LAS COMUNIDADES

Municipios paceños reciben paquete de obras

P.16-17

// FOTO: PRESIDENCIA

Baches en la provisión, despachos en fin de semana y la especulación provocan filas en los surtidores

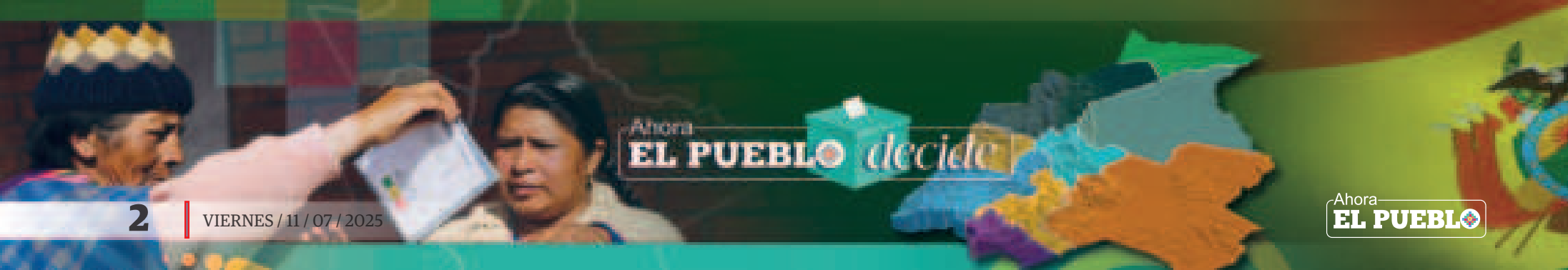
P.6

Emapa normaliza la entrega de harina y los panificadores garantizan la marraqueta a 50 centavos

P.9

El Ejecutivo sostiene que los contratos de litio son favorables porque aseguran la soberanía de Bolivia

P.4



PLANEA RECORTES SI LLEGA A LA PRESIDENCIA

Samuel reafirma el cierre de Ahora el Pueblo por un titular que no le gustó

Doria Medina también anunció que Bolivia TV pasará a manos de un comité.

• Ahora El Pueblo

El candidato presidencial Samuel Doria Medina expresó ayer su molestia con un titular publicado por el periódico estatal Ahora el Pueblo y anunció que, de ganar las elecciones, ordenará su cierre definitivo.

“Ahora el Pueblo se cierra y Bolivia TV pasa a manos de un comité y un director elegido por el Parlamento, para que se dedique a informar y a educar”, escribió el empresario en sus redes sociales.

La declaración surge luego de que el presidente Luis Arce lo acusara públicamente de haber contribuido, junto al bloque “evista” de la Asamblea Legislativa, a la crisis económica del país.

“Samuel Doria Medina se presenta como supuesto salvador de una crisis económica que orquestó junto a sus colegas, en alianza cómplice con el evismo”, señaló Arce el miércoles, al afirmar que desde el Legislativo “no dudaron en sacrificar el bienestar del pue-

blo boliviano con el único objetivo de boicotear nuestra gestión”.

El medio estatal replicó las palabras del mandatario con el titular: “Lucho: Samuel se presenta como supuesto salvador de una crisis que él mismo orquestó”. Esta publicación desató la ira del multimillonario.

El jefe de Estado recordó en su mensaje del martes que Doria Medina, el “eterno candidato”, “ordenó paralizar la aprobación de créditos y, ahora, desfachatada e irónicamente, para superar la crisis presenta una propuesta centrada en torno al financiamiento externo al que tanto se opuso”.

Andrea Barrientos, senadora de Comunidad Ciudadana y actual candidata a diputada uninominal por la alianza Unidad, de Doria Medina, fue parte de los legisladores que no viabilizaron créditos o los condicionaron a la sanción de otras normas.

En febrero de 2024 señaló que “si ellos (los arcistas del Movimiento Al Socialismo) no cumplen su parte del trato, que es aprobar (los proyectos de ley) 073 y 075, aquí no hay ningún crédito que se apruebe, se pierden sus 800 millones (de dóla-



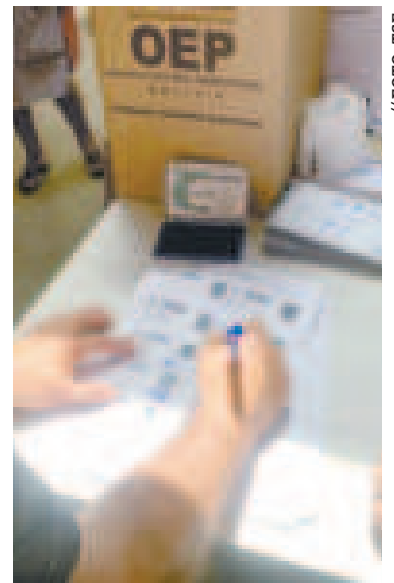
Mensaje del candidato Samuel Doria Medina.

// FOTO: RRSS

res), nosotros no aprobaremos nada”, según ABI.

No obstante, el propio candidato reconoció en marzo de este año que “sin financiamiento externo es imposible avanzar”. De hecho, en su programa de gobierno propone apelar a créditos externos multimillonarios.

“Luego de los ‘100 días’ veremos quién es el incapaz, si es que llega al Gobierno”, afirmó Arce y apuntó que, en todo caso, “este empresario político aplicará la receta neoliberal a costa de miles de desempleados e ingresos congelados”.



Inscripción al padrón.

TSE reitera llamado a binomios para que acrediten delegados a revisar padrón

• Ahora El Pueblo

El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Gustavo Ávila exhortó ayer a los nueve binomios en carrera electoral a cumplir con el compromiso asumido en el cuarto encuentro multipartidario realizado en Santa Cruz, donde todas las organizaciones políticas acordaron designar dos delegados técnicos para la revisión del padrón electoral.

“En la reunión del cuarto encuentro multipartidario todas las organizaciones políticas firmaron y se comprometieron para delegar dos técnicos acreditados para que revisen el padrón. No lo hicieron. Ninguna”, afirmó Ávila a la red PAT.

El vocal recalzó que el TSE mantiene abierta la posibilidad de que los partidos y alianzas inscriban a sus técnicos acreditados para acceder al sistema de verificación del padrón. La medida busca transparentar el proceso electoral y responder a observaciones sobre la integridad del registro de votantes.

Mañana, el Servicio de Registro Cívico (Serecí) entregará a la Dirección Nacional de Tecnología de la Información y Comunicación (DNTIC), del TSE, el padrón electoral oficial para las elecciones generales y con esa base de datos se realizará el sorteo de los jurados electorales el 18 de julio.

• Ahora El Pueblo

Con el objetivo de fortalecer la lucha contra el acoso y la violencia política hacia las mujeres, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), a través del Observatorio de Paridad Democrática, impartió un taller virtual de socialización sobre el nuevo Sistema de Registro de Renuncias y Denuncias por Acoso y Violencia Política. La actividad estuvo dirigida a funcionarias del Órgano Electoral Plurinacional (OEP).

HERRAMIENTA PARA FORTALECER LA EFICIENCIA OPERATIVA

Socializan sistema de registro de denuncias por acoso y violencia política hacia las mujeres

Este sistema establece procedimientos claros para la recepción y gestión de renuncias de mujeres candidatas, electas o en ejercicio de funciones político públicas, así como para la atención de denuncias por acoso y violencia política en razón de género.

La iniciativa se enmarca en la Ley Contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243), y en el Reglamento para el Trámite de Recepción de Renuncias y Denuncias por

Acoso y Violencia Política de Mujeres Candidatas, Electas o en Función Político Pública, aprobado por el OEP en 2017.

El reglamento contempla dos tipos de trámite que deben ser atendidos por el TSE y los Tribunales Electorales Departamentales: recepción de renuncias de mujeres candidatas, electas o en ejercicio de cargos políticos y recepción de denuncias por acoso y violencia política hacia las mujeres.

El nuevo sistema permitirá un seguimiento efectivo de los casos, generando indicadores clave para el diseño e implementación de políticas públicas, estrategias y programas orientados a prevenir y erradicar la violencia política en razón de género.

Además, esta herramienta busca fortalecer la eficiencia operativa del TSE, mejorar la organización de la información y la toma de decisiones con enfoque de género.

Este municipio andino es reconocido por su sabiduría ancestral en medicina natural, sus rituales de sanación y su cosmovisión que integra el equilibrio con la naturaleza y los saberes transmitidos por generaciones.

Política



El presidente Luis Arce posa junto a una bolsa de carbonato de litio.

“Es la Asamblea Legislativa Plurinacional la que debe cumplir con sus tiempos y procedimientos para debatir, aprobar o rechazar los contratos en el marco de sus atribuciones constitucionales”.

Luis Arce

Presidente de Bolivia

// FOTOS: ARCHIVO

• Mónica Huancollo

El presidente Luis Arce afirmó que los contratos firmados con empresas chinas y rusas para la explotación e industrialización del litio “son sumamente favorables” porque garantizan la soberanía de Bolivia. Rechazó que su gobierno ejerza presiones para su aprobación en el Legislativo.

El mandatario detalló que en 2021 su gobierno asumió “con gran responsabilidad el desafío” de industrializar este recurso natural que se encuentra mayormente en el salar de Uyuni, Potosí, y en Coipasa, al sudoeste de Oruro.

CONVENIOS

Para lograr este objetivo, Arce recordó ayer, en un post de sus redes sociales, que se publicó una convocatoria internacional, que cobró el interés “sin precedentes” de 21 compañías extranjeras; de esta cantidad se firmó convenio con 14 de ellas para la validación tecnológica y estudios preliminares con socios estratégicos de diversas nacionalidades.

“Estos convenios sentaron las bases para la firma de dos contratos sumamente favorables para Bolivia en 2024, garantizando la soberanía sobre este recurso natural estratégico y la participación mayoritaria de nuestro país en toda la cadena productiva y de comercialización”, aseveró el presidente Arce.

RECHAZÓ QUE EJERZA PRESIÓN EN EL LEGISLATIVO

Luis Arce afirma que contratos de litio son favorables y garantizan la soberanía del país

El Presidente detalló que en 2021 su gobierno asumió el desafío de industrializar este recurso y cumplió una licitación internacional para buscar socios estratégicos.

CONTRATOS

Estos dos contratos fueron suscritos entre Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) y las empresas CBC, de China, y Uranium One Group, de Rusia, que garantizan el control total del Estado en la cadena productiva, desde su exploración, explotación, industrialización, hasta su comercialización, según el Gobierno nacional.

Actualmente, estos contratos están en la Cámara de Diputados, donde legisladores como Lissa Claros y otros parlamentarios disidentes de oposición impiden su tratamiento.

Además de ser beneficioso para el país, el mandatario aclaró que su gobierno “no ejerce ningún tipo de presión para la aprobación de esos contratos”, como lo han denunciado parlamentarios opositores y organizaciones civiles.

“Es la Asamblea Legislativa Plurinacional la que debe cum-

plir con sus tiempos y procedimientos para debatir, aprobar o rechazar los contratos en el marco de sus atribuciones constitucionales”, escribió.

Hace días, el ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, mencionó que si el

Legislativo no aprueba los contratos, quienes “perderán serán los bolivianos” y no el Ejecutivo.

Bolivia cuenta con 23 millones de toneladas de litio cuantificadas y se consolida como el mayor reservorio del mundo de este recurso estratégico.



Un tractor en el salar de Uyuni, Potosí.

ALGUNOS BENEFICIOS DE LOS CONTRATOS DEL LITIO

- Se garantiza el control total del Estado en la cadena exploración - explotación, industrialización -comercialización.
- El método de Extracción Directa de Litio (EDL) es el más adecuado, por su rapidez y poca incidencia en el medioambiente.
- Ambos contratos permitirán llegada de \$us 2.000 millones al país.
- Se estima un ingreso del 51% para el Tesoro General del Estado, transferencia tecnológica y capacitación vía las firmas rusa y china.

Economía

• Angélica Villca

La ASP-B informó que realizó con éxito el movimiento de carga de 2.675 toneladas de yeso para la exportación hacia Paraguay, en la terminal portuaria de Puerto Busch, en Santa Cruz, en beneficio de comercio exterior boliviano.

El gerente de la Administración de Servicios Portuarios Bolivia (ASP-B), Daniel Villarroel, precisó que se movilizó “con éxito” el material y que se trata de la primera operación oficial, ya que el año pasado se realizó solo una prueba piloto.

“Oficialmente se encuentra aperturada una puerta al comercio exterior con destino al Atlántico, ahí obviamente a través de un puerto soberano, que ya es administrado por la ASP-B, por bolivianos para bolivianos y en beneficio del comercio exterior boliviano también”, destacó, en conferencia de prensa.

INCENTIVO

Según los datos, este logro incentiva las exportaciones por la Hidrovía Paraguay-Paraná y en estricto cumplimiento de toda la normativa ambiental vigente en Bolivia, además de los permisos de exportación de la Aduana

EN UNA OPERACIÓN EXITOSA EN PUERTO BUSCH

La ASP-B moviliza 2.675 toneladas de yeso para exportar a Paraguay

Con el envío se habilita oficialmente el “puerto soberano”, administrado por la empresa estatal, para las ventas externas bolivianas.

Nacional y el Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (Senarecom).

Villarroel detalló que la entidad cuenta con una licencia ambiental vigente desde 2014, la cual fue renovada en 2024 hasta 2034. Además, que la ASP-B realiza monitoreos ambientales semestrales y mediciones con laboratorios certificados.

Asimismo, la empresa, actualmente, cuenta con el permiso de operaciones emitido por la Unidad de Puertos y Vías Navegables, que se encuentra vigente desde julio de 2024, y fue renovado recientemente hasta julio 2026, tomando en cuenta que la renovación se realiza de forma anual.

“La ASP-B ha cumplido con todas las autorizaciones, licencias y permisos correspondientes, habilitando oficialmente esta nueva puerta al comercio

exterior por la Hidrovía Paraguay-Paraná en beneficio de los operadores de comercio exterior”, complementó.

Para agosto, la empresa proyecta un incremento significativo en el movimiento de carga, con más de 11.000 toneladas de yeso adicionales destinadas al mercado paraguayo.

Asimismo, se informó que la entidad está en conversaciones con otras empresas para movilizar diferentes tipos de graneles sólidos, con el fin de dinamizar el comercio exterior a través de esta vía fluvial.

“Puerto Busch no solo representa una alternativa logística eficiente y competitiva para las exportaciones de Bolivia, sino que también es un claro ejemplo de cómo el desarrollo comercial puede ir de la mano con la responsabilidad y el respeto por el medioambiente, cumpliendo rigurosamente con la legislación boliviana”, dijo Villarroel.



La carga de yeso en Puerto Busch.

// FOTO: ASPB

// FOTO: BDP



Una mujer junto a su emprendimiento productivo.

EN CINCO AÑOS, DESDE 2019

BDP-SAM triplica cantidad de mujeres beneficiadas con créditos productivos

• Angélica Villca

El BDP-SAM informó que se incrementó en 239% la cantidad de mujeres beneficiadas con créditos productivos. En diciembre de 2019, el banco reportó 8.261 mujeres favorecidas con desembolsos y para diciembre de 2024 la cifra creció a 28.030 mujeres.

Comunicó que, además, las productoras que reciben el financiamiento fortalecen sus habilidades con programas de asesoramiento y asistencia técnica,

un acompañamiento que ofrece el banco para impulsar a las unidades productivas.

De acuerdo con datos de la Memoria Institucional 2019 del BDP-SAM, la participación de las mujeres representó 26,7% del total de la cartera del banco, mientras que para 2024 alcanzó al 35% del total, cifra que muestra la mayor participación femenina, respecto a los emprendimientos, cuyos titulares son varones.

CRÉDITO

El BDP-SAM es la entidad financiera pionera en el impulso a las unidades productivas lideradas por mujeres. En 2017 lanzó

Jefa de Hogar y en 2022 estructuró el programa Mujer BDP, que integra el financiamiento de actividades en marcha con Jefa de Hogar, incluye también a Semilla Mujer, para nuevos emprendimientos junto al componente de Asistencia Técnica.

“Este esquema de banca con rostro de mujer fue creado en el marco del programa gubernamental Domitila Barrios y ha tenido una gran acogida por su innovadora propuesta dentro del sistema financiero boliviano, principalmente porque tiene una tasa preferencial, apoya a los nuevos emprendimientos y brinda asesoramiento”, dio cuenta el banco.

Economía

CONFIRMAN QUE EL ABASTECIMIENTO ESTÁ AL 100%

Bache en la provisión, despacho en domingo y especulación provocan filas en surtidores

El presidente de YPFB, Armin Dorgathen, identificó estos factores como los que provocan el incremento de la demanda de combustibles.

• Angélica Villca

El presidente de YPFB, Armin Dorgathen, identificó y explicó los factores que inciden en la continuidad de las filas por combustibles en estaciones de servicio, entre los que están: el bache en la provisión que se tuvo anteriormente, el despacho en fin de semana y la especulación.

Confirmó que actualmente el abastecimiento está a un 100% pero que se requiere llegar al menos a un 105% para lograr reducir las filas en los surtidores.

FACTORES

El titular de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) indicó que uno de los factores es un “bache anterior” donde el despacho llegó solo al 80% durante algunas semanas y la falta de reposición de esos volúmenes.

“Hay un bache anterior que hemos despachado al 80 por ciento, entonces, hubo semanas, hace poco, que estuvimos al 80%, y todavía no hemos logrado reponer todos esos volúmenes. Para reducir las filas necesitaríamos

despachar 110, 115 por ciento, para que las filas reduzcan drásticamente”, explicó en entrevista con Red Uno.

Precisó que, actualmente, los despachos están al 100% pero para llegar a un 110% o 115%, y reducir las filas, hace falta la asignación de recursos económicos adicionales.

Como otro factor está que, tradicionalmente, no se despacha combustible los domingos, y ahora se lo hace debido a la sobredemanda de la población.

“Nunca los domingos se despacha combustible, nunca se lo ha hecho. Ahora vemos una necesidad de despachar porque en domingo sigue habiendo una demanda como normal, y eso nos está generando los baches los primeros días de la semana, que el domingo se incrementan las filas, y de ahí vamos a ver que van reduciendo hacia el sábado”, refirió.

ESPECULACIÓN

Otros de los motivos son la especulación con acopio y reventa como factores que distorsionan la demanda. Dorgathen indicó que el acopio de diésel en grandes cantidades, de 2.000 y 3.000 litros para reventa en

sectores como el agro y la minería, es mucho mayor que el de gasolina, lo que explica las filas más largas para este combustible.

“Por eso vamos a ver siempre las filas para diésel mucho más complicadas. La gente acopia en mayores cantidades, son 2.000 litros, 3.000 litros. Si van a revender

al agro, o al sector minero, el acopio es mucho mayor”, dijo.

Agregó que esta distorsión de la demanda genera que se mantengan las filas, ya que con los despachos al 100% ya deberían haber bajado.

PICOS

En la misma línea, el ministro de Hidrocarburos, Alejandro

Gallardo, comunicó que desde hace ya varios días se entrega el 100% de la demanda de combustibles, no obstante, se presentan picos con sobredemanda.

“Desde hace un tiempo atrás estamos entregando el 100 por ciento de lo que sería el programa de la demanda, ha mejorado bastante el abastecimiento. Si bien existen algunos picos por sobredemanda, de alguna manera está dándose la continuidad del volumen que se requiere, tanto en lo que sería la distribución de diésel y gasolina”, dijo, en una rueda de prensa.

Recordó que YPF “opera en condiciones críticas constantes” porque no puede contar con los stocks suficientes, debido a que no se cuenta con las suficientes divisas para realizar las importaciones de carburantes.



Filas de motorizados en una estación de servicio.

// FOTO: ARCHIVO

• Angélica Villca

El Ministerio de Economía informó que, hasta junio, la Gobernación de Beni ejecutó solo el 31,9% de su Plan Operativo Anual (POA), pese a haber recibido más recursos por transferencias, las que se realizan de manera automática a sus cuentas.

Según los datos, dicha gobernación, en un comunicado, volvió a responsabilizar al nivel central por el “in-

SEGÚN DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA

Hasta junio, la Gobernación de Beni solamente ejecutó el 31,9% de su POA

cumplimiento de transferencias suficientes y oportunas”.

En respuesta a las críticas, Economía recordó que las transferencias se realizan de forma automática y están determinadas por la recaudación efectiva, tal como establece la normativa vigente.

“Por tanto, no corresponde

solicitar al Ministerio de Economía que instruya el desembolso de recursos programados en el POA, ya que estos montos son referenciales, y hacerlo evidencia una falta de conocimiento de la norma por parte de los servidores públicos de la Gobernación del Beni”, comunicó la cartera de Estado.

Romer Bello, jefe de la Unidad de Entidades Territoriales del Ministerio de Economía, indicó que los recursos programados en el Presupuesto General del Estado son estimativos y no constituyen montos garantizados.

Además, Economía observó una “caída sostenida” de

los ingresos propios de la gobernación beniana.

Según Bello, en 2019 la entidad recaudó Bs 114 millones por regalías mineras, mientras que en 2024 solo alcanzó Bs 26 millones. “La pregunta que tenemos que hacernos es ¿por qué se ha disminuido la recaudación de regalías mineras? Tenemos que ser autocríticos y ver qué ha sucedido. Si se hubiese mantenido, tendríamos aquí 100 millones cada año por regalías mineras que, de alguna forma, compensaría la disminución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos”.

Economía

EN COCHABAMBA Y SANTA CRUZ

Inspeccionan aceiteras y acuerdan reunión para perfilar la distribución

El viceministro de Defensa del Consumidor, Jorge Silva, explicó que se convocó a las seis industrias de aceite más importantes de país.

// FOTO: VDDUC

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional inspeccionó ayer plantas aceiteras en Santa Cruz y Cochabamba por la falta de aceite en el mercado interno, y acordó una reunión ampliada con los representantes del sector para evaluar nuevos mecanismos de distribución del producto.

“Estamos quedando de acuerdo en convocar a una reunión ampliada, a las seis industrias aceiteras más importantes que tenemos en el país, a objeto de tratar estos temas que permitan garantizar la producción, pero, fundamentalmente, que permitan garantizar el abastecimiento del aceite en todos los mercados del país a precio justo”, explicó el viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y

del Consumidor, Jorge Silva, a Bolivia TV.

Precisamente, Silva lideró la inspección a las plantas aceiteras para conocer si los volúmenes de producción fueron afectados, si se afectó la estructura de costos y evaluar los canales de distribución del producto.

VOLÚMENES

En la oportunidad, los industriales le aseguraron a Silva que no se afectaron los “volúmenes de producción y que están produciendo con normalidad”.

En cuanto a la distribución, Silva indicó que el mayorista intermediario “sería el actor que estaría generando un desequilibrio entre los volúmenes de producción

de aceite con la demanda que tiene el mercado interno afectando al consumidor”.

Silva aseguró que no se ve la “normalidad (de la producción) en los mercados” porque “no hay el aceite, y si hay, es a un precio totalmente especulativo”.

En cuando a la estructura de costos, “ellos nos mencionan que siguen produciendo por debajo de los 14 bolivianos el litro, cosa que no se refleja en los mercados del país”, alertó el viceministro.

En ese contexto, los industriales aceiteros y Silva hablaron de la posibilidad de aplicar “nuevos mecanismos que permitan garantizar que la producción del aceite se quede en el mercado interno, que le llegue al consumidor a precio justo y de esta manera evitar al mayorista intermediario”.

Ante al agio y especulación, el Gobierno nacional tomó acciones y una de ellas es la puesta en marcha de la Planta de Transformación de Subproductos de Soya de San Julián, empla-

zada en Santa Cruz, con precios regulados por la normativa nacional: Bs 14 por litro envasado y Bs 13 en su formato a granel, en su distribución nacional.



Jorge Silva



Control de Defensa del Consumidor en comercios de La Paz.

A JUNIO DE 2025

Base empresarial del país registra 392.798 unidades económicas

• Ahora El Pueblo

De abril de 2022 a junio de este año, el Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (Seprec) contabilizó una base empresarial con un total de 392.798 unidades económicas. “Sectores clave” muestran un importante crecimiento.

“Al mes de junio de 2025, la base empresarial alcanzó un total de 392.798 empresas registradas. Estas cifras reflejan la vitalidad y el dinamismo del tejido empresarial en

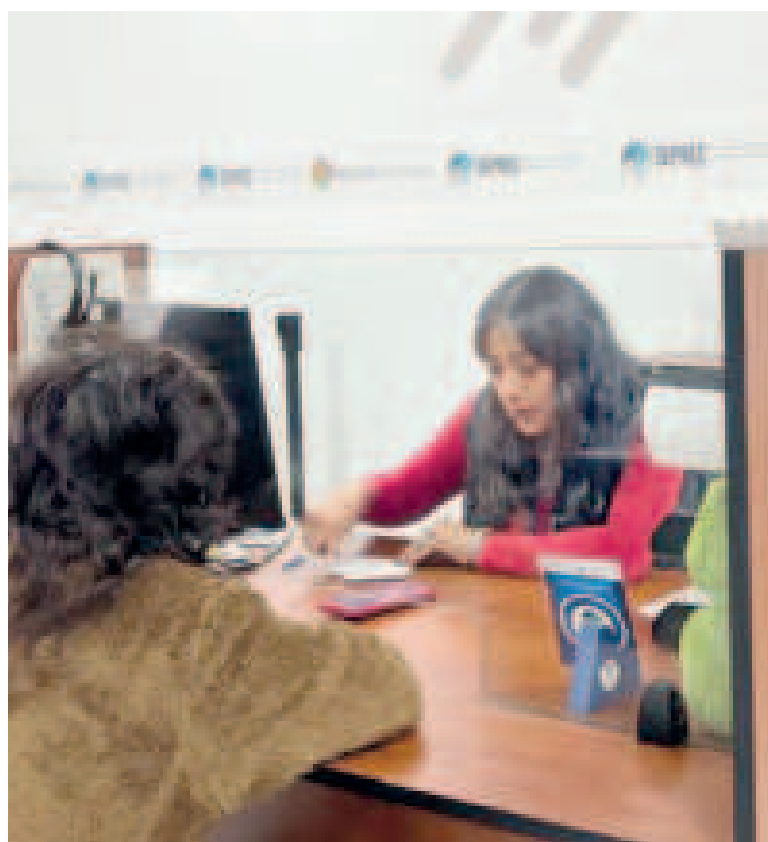
el país, así como el compromiso continuo con el desarrollo económico y la formalización empresarial”, indica un reporte institucional.

Entre las principales actividades económicas que destacan en la actual estructura empresarial se encuentran los siguientes sectores clave: venta al por mayor y menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, que con 135.811 empresas registradas, representa el 34,6% del total. Este rubro se consolida como uno de los pilares de la economía, evidenciando una creciente demanda de bienes de consumo y

servicios técnicos de mantenimiento automotriz.

La construcción, con 51.695 empresas registradas (13,2% del total), reafirma su papel como motor de inversión y crecimiento, dinamizando otras industrias y generando empleo directo e indirecto.

La industria manufacturera, con 40.797 empresas inscritas (10,4%), se posiciona como un sector estratégico para la diversificación productiva, promoviendo valor agregado en la economía nacional. También están servicios profesionales y técnicos, con 34.605 empresas registradas, y transporte, con 29.891 empresas.



Atención en el Servicio Plurinacional de Registro Comercial.

// FOTO: SEPREC

Economía

UN REGALO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

El Ejecutivo pide aprobar la ley para financiar el Parque Lineal Metropolitano

El ministro de Obras Públicas, Edgar Montaña, indicó que la construcción tiene un avance del 23% y beneficiará a las ciudades de La Paz y El Alto.

// FOTO: ABI



Una recreación digital de cómo se verá el Parque Lineal.

• Zaida Ramos

El Gobierno solicitó a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) la aprobación de una ley que permita restituir los recursos invertidos en la construcción del Parque Lineal Metropolitano de La Paz, una obra que busca convertirse en el área verde urbana más grande de Sudamérica.

La iniciativa, impulsada por el Ministerio de Obras Públicas, ya cuenta con un avance físico del 23%, ejecutado con fondos del Tesoro General del Estado (TGE).

La norma en tratamiento en la Asamblea tiene el objetivo de reembolsar los gastos ya realizados, para continuar con la ejecución del proyecto sin detener su ritmo de avance.

“La Paz y El Alto no tienen un parque de estas dimensiones. Este espacio será un regalo por la efeméride departamental y una obra que beneficiará a miles de familias”, declaró el ministro de Obras Públicas, Edgar Montaña, al referirse a la importancia del proyecto.

El Parque Lineal Metropolitano incluirá áreas de esparcimiento, ciclovías, zonas verdes, espacios para mascotas, senderos peatonales y un recorrido temático en torno a la historia del ferrocarril paceño.

Según la autoridad, el parque también apunta a posicionarse como un nuevo destino turístico para quienes visiten la ciudad, complementando las rutas tradicionales con una propuesta ecológica y recreativa de gran escala.

Además del enfoque ambiental, Montaña remarcó que el parque responde a una de-

manda social de espacios públicos accesibles y seguros, en una región densamente poblada como la zona metropolitana de La Paz y El Alto.

“Ahora es la oportunidad de tener el parque más grande de Sudamérica. No se trata de promesas, las obras ya están en ejecución y los legisladores pueden constatarlo personalmente”, sostuvo la autoridad.

Hizo un llamado a la Asamblea Legislativa para que no se condicione la aprobación de créditos como del Parque Lineal a otras temáticas en debate, como los contratos del litio.

“Este parque no es parte de ninguna pugna política. Es un regalo para La Paz, un espacio para las familias, los niños, los ciclistas, los turistas. No mezclamos los temas”, pidió.

El titular de Obras Públicas se refirió a este tema en ocasión de asistir a la ALP para rendir una Petición de Informe Oral sobre las empresas estatales BoA, la Autoridad de Telecomunicaciones y Entel. Esta es la segunda vez que la autoridad acude a la convocatoria.

Consultado sobre supuestas transferencias de recursos con fines políticos, el ministro negó categóricamente estas versiones y afirmó que ningún centavo del presupuesto nacional puede ser utilizado para campañas u objetivos partidarios.

PESE A DEMORA EN LA APROBACIÓN DE CRÉDITOS

Gobierno garantiza la ampliación de Mi Teleférico en El Alto y La Paz

• Zaida Ramos

El ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, Edgar Montaña, aseguró que el sistema de transporte por cable Mi Teleférico continúa en expansión y no enfrenta riesgos de quiebra, pese a la demora en la aprobación de algunos proyectos de ley que permitirían financiar nuevas líneas.

nuevas rutas, como la Línea Café y la Línea Carmesí, que están a la espera de la aprobación de la Asamblea Legislativa.

“La Línea Café ya lleva más de un año esperando su aprobación, mientras que la Línea Carmesí, que pasará por el Distrito 8 y se conectará con la Línea Roja, ya cuenta con autorización y también está en proceso de aprobación”, señaló la autoridad.

Frente a versiones que alertaban sobre una supuesta falta de recursos para operar Mi Teleférico, el titular de Obras Públicas fue enfático al negar cualquier riesgo finan-

ciero. “No hay quiebra, más bien, estamos fortaleciendo el sistema y trabajando en su ampliación para mejorar la conectividad urbana en La Paz y El Alto”, afirmó.

Mi Teleférico es considerado uno de los sistemas de transporte por cable más extensos del mundo en un entorno urbano.

Desde su creación, ha sido reconocido internacionalmente como un modelo de movilidad sostenible y, actualmente, conecta distintos puntos del área metropolitana paceña con más de una decena de líneas operativas.



// FOTO: ABI

El Alto contará con una nueva línea que reforzará a las existentes, entre ellas la Morada.

La autoridad informó que el Gobierno ya tiene planificada la ampliación del sistema con

Economía

• Zaida Ramos

Después de una reunión sostenida este miércoles entre representantes del sector panificador y autoridades de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), se acordó normalizar la distribución de insumos esenciales para la producción del pan de batalla y garantizar que el precio se mantenga en 50 centavos.

Durante el encuentro, desarrollado entre el gerente de Emapa, Franklin Flores, y dirigentes de la Confederación Nacional de Panificadores Artesanos de Bolivia (Conapaabol), la dirigencia del sector panificador expresó su preocupación ante dificultades logísticas que afectaron la entrega de harina subvencionada.

En ese sentido, la principal demanda del sector era la regularización inmediata del suministro de esta materia prima indispensable para sostener la producción regular del pan.

El desfase en la entrega se atribuyó a problemas logísticos ocasionados por bloqueos de rutas y retrasos por parte de los proveedores, afectando principalmente al departamento de La Paz.

Según datos oficiales proporcionados por Emapa, hasta la fecha se entregaron 912.000 bolsas de harina de 50 kilogramos, de un total previsto de 2.400.000 bolsas para la presente gestión.

Para superar esta situación, se estableció un nuevo cronograma que contempla la distribución de 10.000 bolsas de harina por día, incluidos sábados y domingos, hasta reponer el volumen pendiente.

Además de la harina, el gerente de Emapa confirmó que se mantendrá la entrega de otros insumos complementarios, como levadura, manteca y azúcar, que también forman parte del subsidio estatal al sector.

LA EMPRESA NORMALIZARÁ LA ENTREGA DE HARINA

Emapa y panificadores garantizan el precio del pan en 50 centavos

Los panaderos realizarán controles para evitar que sus afiliados elaboren otros productos con los insumos subvencionados por el Gobierno.



El gerente de Emapa, Franklin Flores, se dirige a los panificadores para explicarles el nuevo cronograma de distribución de harina.

// FOTO: EMAPA

Por su parte, el presidente de Conapaabol, Rubén Ríos afirmó que, pese a las dificultades en el abastecimiento, la producción del pan no se interrumpió. Con la regularización de las entregas, el sector ratificó su compromiso de mantener el precio del pan de batalla en 50 centavos, así como su peso fijado de 60 gramos la unidad.

Durante la conferencia de prensa posterior al encuentro, Flores detalló que el Gobierno nacional también prevé fortalecer el suministro futuro de harina a través de la compra directa de 130.000 toneladas de trigo nacional, producido durante la campaña de invierno en el oriente del país, particularmente en el departamento de Santa Cruz.

En paralelo, se anunció la intensificación de controles conjuntos entre Emapa, el Viceministerio de Defensa del Consumidor y las federaciones panificadoras para verificar el uso exclusivo de la harina subvencionada en la elaboración del pan de batalla.

Los dirigentes informaron que los panificadores que desvíen este insumo para otros productos, como panes especiales o queques, serán retirados del convenio de provisión. Asimismo, se coordinarán operativos para verificar el cumplimiento del peso y precio del pan en tiendas y puntos de venta, ante denuncias ciudadanas sobre reducciones en el tamaño del producto y su comercialización por encima del precio establecido.

También se investigarán las versiones sobre una supuesta salida de pan subvencionado hacia países vecinos, aunque el sector panificador aclaró que dentro de sus asociaciones no se han detectado casos de ese tipo.

El representante del sector panificador indicó que, por su parte, implementarán sanciones hacia los afiliados que usen la harina subvencionada para otros productos.

Finalmente, el dirigente de los panificadores reafirmó que, tras las aclaraciones brindadas por Emapa y las garantías de suministro, el sector continuará trabajando de manera coordinada con el Gobierno nacional para asegurar el abastecimiento diario del pan a precio accesible para la población.

Se distribuyeron siete millones de litros de aceite

El gerente de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa), Franklin Flores, informó sobre el avance en la distribución de otros productos de la canasta familiar, como el aceite. En este caso, se refirió a la distribución de la oleaginosa estatal Sabor Casero, que forma parte de la canasta básica subvencionada.

La planta estatal aceitera proyecta procesar hasta 300.000 toneladas de grano

al año, y ya se distribuyen siete millones de litros de aceite a nivel nacional.

Respecto al arroz, el titular de la estatal de distribución de alimentos indicó que la provisión se realiza principalmente a través de ferias móviles y tiendas de Emapa, y que la logística es retomada luego de las interrupciones generadas por bloqueos de caminos que afectaron la salida de productos desde los ingenios.

|||||

2

MILLONES DE quintales de harina serán distribuidos en las panificadoras de todo el país por parte de Emapa.

Seguridad

A 36 DÍAS DE SU REPLIEGUE

Municipios del trópico de Cochabamba piden el retorno de la Policía Boliviana

Llegaron notas al comando departamental de la región. El Ministro de Gobierno informó que se espera una reunión para hablar del asunto.

// FOTO: RESS



Instalaciones de la Policía Boliviana en el trópico de Cochabamba.

• Angela Marquez

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, informó que recibieron notas solicitando el retorno de la Policía Boliviana al trópico de Cochabamba, por lo cual se espera que haya reuniones con la gobernación, los municipios y organizaciones para coordinar el restablecimiento de todos los servicios del verde olivo.

“Se han recibido algunas notas en el Comando Departamental de Cochabamba. Esta mañana, el comandante departamental nos informaba cuáles son las notas que se han enviado. Además también algunas declaraciones que algunos dirigentes han manifestado”, señaló la autoridad.

Los efectivos policiales se replegaron al Comando Depar-

tamental de Cochabamba el 6 de junio, luego de amenazas en contra de los agentes de esa zona y, sobre todo, para resguardar la integridad física de los funcionarios y evitar situaciones de violencia.

Luego de 36 días de que varias dependencias del verde olivo no operan en el trópico cochabambino, el Ministro de Gobierno indicó que el retorno de sus servicios está en función de un análisis de precisión, acuerdos y reuniones.

“Es importante manifestar que la Policía tiene presencia (en el trópico) a partir de Umopar (Unidad Móvil Policial para Áreas Rurales) y la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN)”, indicó la autoridad.



Roberto Ríos

La autoridad lamentó que, antes del 6 de junio, las amenazas a los miembros de la Policía eran constantes y no solo a ellos, sino también a los integrantes de su familia.

El restablecimiento de los servicios del verde olivo también depende de la provisión de infraestructura, servicios básicos y otros elementos que son necesarios para que puedan desempeñar sus funciones.

Lamentó que dentro del trópico existan sectores radicales que amenazan la paz social del país.

El pasado 6 de junio, el comandante departamental de la Policía de Cochabamba, Edson Claure, informó que dispuso “el repliegue del personal policial que cumplía funciones en el trópico”, una de las principales zonas de producción de hoja de coca, y donde estaría resguardado Evo Morales.

En octubre de 2024, la Policía también se replegó del trópico de Cochabamba durante 48 días a causa de amenazas de sectores ligados a Morales, en medio de un bloqueo de caminos para defenderlo de una supuesta captura por una investigación en su contra por la presunta trata de personas.

DURANTE EL PLAN DE OPERACIONES COLMENA

La FELCN desmantela un laboratorio de cristalización de cocaína en Villa Tunari

• Angela Marquez

La Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) logró desmantelar un laboratorio de cristalización de cocaína en inmediaciones del Sindicato Minero Llallagua B, en el municipio de Villa Tunari, Cochabamba.

“Tras un arduo rastillaje que se extendió durante gran parte del día, la patrulla identificó una senda trillada en las cercanías del Sindicato Mine-

ro Llallagua B. Esta pista, detectada aproximadamente a las 13.30, condujo al hallazgo del laboratorio clandestino”, señala una nota de prensa del Ministerio de Gobierno.

La acción se enmarca en el Plan de Operaciones Colmena, reafirmando el compromiso del Ministerio de Gobierno y de la FELCN en la lucha frontal contra este flagelo.

El operativo empezó a las 08.00 del miércoles, cuando una patrulla de la Unidad Móvil Policial para Áreas Rurales (Umopar) Chimoré ingresó en la zona con el objetivo de efectuar labores de interdic-

ción al narcotráfico y el patrullaje preventivo.

A las 17.30 se procedió con la destrucción del laboratorio de cristalización de clorhidrato de cocaína, asestando un golpe significativo a las redes del narcotráfico que operan en la región.

“Este éxito operacional destaca la efectividad de las estrategias implementadas y el profesionalismo de la fuerza antidrogas”, finaliza el texto.

En cuatro años y ocho meses de gestión, se destruyeron 4.687 fábricas de elaboración de pasta base de cocaína y 360 laboratorios cristalización de clorhidrato de cocaína.



Una de las áreas del laboratorio de cristalización.

// FOTO: MIN. DE GOBIERNO

Seguridad



Efectivos policiales y fiscales aprehendieron a Eduardo E., investigado por pornografía y abuso sexual.

// FOTO: FISCALÍA

HAY LA HIPÓTESIS SOBRE UNA RED DE PEDOFILIA

Un hombre es investigado por posesión de material de abuso sexual desde mayo

En el domicilio del aprehendido se encontraron más de 6.000 archivos de contenido obsceno, además de ropa interior de menores de edad.

• Angela Marquez

Luego de reportarse una denuncia en CyberTipline en mayo, comenzó un patrullaje cibernético con intercambio de información y un trabajo investigativo profundo hasta dar con el paradero de Eduardo E. G., quien tenía en su poder más de 6.000 archivos de material de abuso sexual de menores de edad.

El ministro de Gobierno, Roberto Ríos, informó que ahora esta persona estará siendo investigada por los delitos de pornografía y abuso sexual.

“De acuerdo al trabajo realizado, es importante mencionar que en el correo electrónico de esta persona se han encontrado bastantes imágenes y videos de menores, y en su vivienda se identificó ropa de menores”, dijo la autoridad.

Eduardo, de 38 años, también subió este material de

abuso sexual a canales de difusión y plataformas clandestinas, donde intercambiaba contenidos, lo que podría implicar la existencia de una red nacional o internacional.

Fue aprehendido al norte de la ciudad de Santa Cruz y tenía en posesión más de 6.000 archivos de material de abuso y explotación sexual contra menores, razón por la que fue considerado el mayor caso de esta naturaleza registrado en el país.

Dentro del domicilio se secuestraron dispositivos electrónicos y ropa interior infantil, elementos que fortalecen la hipótesis de una red de pedofilia y explotación sexual de niñas, niños y adolescentes.

“Este es uno de los cuatro últimos casos importantes que hemos tenido desde la gestión 2024, para desbaratar este tipo de organizaciones que se de-

dican a esta actividad delictiva que lamentablemente tiene como víctima a nuestras niñas y niños en nuestro país”, dijo la autoridad a la prensa.

El fiscal departamental de Santa Cruz, Alberto Zeballos, informó que el Ministerio Público solicitará la detención preventiva del imputado, en resguardo de las víctimas y para garantizar el desarrollo del proceso penal sin obstrucciones, y así identificar a otros involucrados.

“Las investigaciones están abiertas para ampliar, en caso de ser pertinente, contra otros autores, cómplices, partícipes o encubridores de estos hechos”, dijo Zeballos.

LEY DE PROTECCIÓN

El fiscal departamental exhortó a la Asamblea Legislativa Plurinacional a aprobar el proyecto de Ley para la Protec-

ción de la Integridad Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Entornos Digitales, que fue presentado por el fiscal general del Estado, Roger Mariaca.

El 22 de abril de 2025, la Cámara de Senadores aprobó el proyecto, en grande y en detalle, y lo remitió a la Cámara de Diputados para su revisión ulterior, pero desde que fue derivado no tuvo ningún avance.

La Fundación Munasim Kullakita resaltó la importancia de la aprobación de esta normativa para que las personas que cometen este tipo de delitos contra los niños, niñas y adolescentes sean sancionadas de manera correcta.

“Que se apruebe una ley contra los riesgos digitales contra niños y niñas adolescentes para que se tipifique todo tipo de violencia, delitos y sean sancionados realmente con una pena que deje precedente”, dijo el responsable del Área de Sistemas de la Fundación Munasim Kullakita, Israel James Mariño Pérez.

Los padres deben estar atentos a posibles cambios en sus hijos

Los captores utilizan las redes sociales y juegos en línea para llegar a los niños, niñas y adolescentes, haciéndose pasar como uno de ellos, y se van ganando la confianza hasta llegar al punto de pedirles imágenes íntimas.

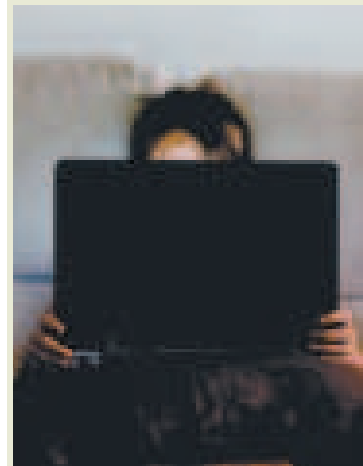
El responsable del Área de Sistemas de la Fundación Munasim Kullakita, Israel Mariño, al respecto recomendó que los padres estén atentos a los cambios que sus hijos puedan tener, ya que cuando se convierten en víctimas su comportamiento es diferente.

Al estar inmersos en esta red de abuso y explotación sexual, se vuelven más vulnerables, ya que reciben amenazas si no continúan enviando videos o imágenes, por lo que se les hace complicado salir de ese círculo, donde se sienten culpables.

“Todo eso genera situaciones complicadas para un adolescente, que incluso los lleva al suicidio”, indicó Mariño, por lo que recomendó que los padres estén atentos a todos esos cambios.

Agregó que es importante saber qué hace el menor con su celular, con quién se comunica a altas horas de la noche, esto con el fin de salvaguardar la seguridad de sus hijos, por lo cual resaltó la importancia de que se ganen la confianza de ellos y hablen de estos temas para alertarlos y que no se conviertan en víctimas.

Pero si identifican que el menor fue captado, recomendó denunciar ante la Policía y le brinden todo el apoyo psicológico y emocional que requiere para superar la situación.



Seguridad

INVESTIGAN UNA PRESUNTA RED DE CORRUPCIÓN

Dan detención domiciliaria a implicados en caso de intercambio de carga en BoA

El 29 de junio, 13 cajas con 909 kilos de equipo electrónico, baterías y otros fueron intercambiados por 13 cajas de galletas con similar peso.

// FOTO: RESS



Control aduanero en el Aeropuerto de El Alto.

• Ahora El Pueblo

En el marco de las investigaciones por el intercambio ilegal de carga en Boliviana de Aviación (BoA), cinco personas fueron aprehendidas y recibieron detención domiciliaria como medida cautelar en tanto se desarrollan las pesquisas, informó la Fiscalía de La Paz.

“El juez de garantías ha dispuesto aplicar medidas sustitutivas, en este caso la detención domiciliaria, arraigo y presentación ante un registro biométrico, pero esta decisión ha sido apelada en la audiencia”, informó la fiscal Magaly Bustamante.

Sobre la decisión judicial, el gerente de BoA, Mario Borda, señaló que la aerolínea nacional apeló la determinación.

“Hemos presentado una querrela, indudablemente son varios tipos penales los que han sido cometidos, obviamente será el Ministerio de Justicia (y) la Aduana (los) que participen de esto para establecer elementos de convicción y establecer la autoría”, sostuvo al programa *No Mentirás*.

Según la Fiscalía, existen otros seis arrestados que fungían en calidad de estibadores, a quienes se les tomó las declaraciones informativas correspondientes.

Borda detalló que existen investigaciones tanto en Bolivia como Estados Unidos y calificó las presuntas operaciones ilegales como parte de una organización criminal.

Mediante un comunicado, BoA informó que una querrela fue presentada el 1 de julio contra “personal de BoA” y al “propietario de la carga”, por la presunta comisión de

los delitos de contrabando, favorecimiento y facilitación al contrabando, tipificados y sancionados en los artículos 181 y 181 Decis del Código Tributario Boliviano.

El hecho fue revelado por el director de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (Naa-bol), Elmer Pozo, y consistió en el cambio de 13 cajas con 909 kilos de equipo electrónico, baterías y otros productos por 13 cajas de galletas de peso similar. El destino final era la ciudad de Cobija y el norte de Brasil.

“Nosotros hemos podido identificar, (en ese hecho irregular) que son personal que participa de BoA (Boliviana de Aviación), del sector de carga; también participa, según lo que vemos en imágenes, un funcionario de la Aduana Nacional”, manifestó Pozo en una conferencia de prensa.

Sin embargo, la Aduana descartó que su personal fuera parte de esa operación porque la normativa se lo impide.

La fiscal Bustamante indicó que se investiga una presunta red de corrupción relacionada con el transporte ilegal de equipos en BoA, que habría intentado evadir impuestos. Tras el descubrimiento de la operación con carga proveniente de Estados Unidos, se procedió al secuestro de la mercadería y del vehículo utilizado en el transporte, se informó.

DOS PERSONAS RESULTARON ARRESTADAS

La Fiscalía de Tarija recupera camión que fue robado a la Aduana Nacional

• Ahora El Pueblo

La Fiscalía del Departamento de Tarija recuperó ayer un camión que fue robado de las instalaciones de la Aduana Nacional el 23 de junio. El hallazgo se produjo tras un allanamiento a un domicilio. Dos personas quedaron en calidad de arrestadas.

La fiscal departamental Sandra Gutiérrez informó que, mediante un operativo dirigido por el Ministerio Público en coordinación con la Policía Boliviana y la Aduana Nacional, se realizó el allana-

miento de un domicilio ubicado en el barrio Morros Blancos de la ciudad de Tarija, donde se logró recuperar el camión.

Durante la intervención a la vivienda, también se encontró un vehículo indocumentado y se procedió con el arresto de una mujer y un hombre que ahora se encuentran a disposición del Ministerio Público para su respectiva investigación, informó el Ministerio Público por redes sociales.

Los dos arrestados podrían ser imputados en las próximas horas por los delitos de robo agravado y tenencia de vehículos indocumentados.

El 23 de junio se informó que un grupo de encapuchados ingresó a un depósito de la Aduana Nacional en Tarija y, posteriormente, se llevó un camión que contenía cigarrillos, que había sido previamente decomisado.

Al menos seis personas ingresaron a las instalaciones por la puerta principal con indumentaria de la Aduana, posteriormente, redujeron al personal de seguridad civil, así como al funcionario policial a quien le sustrajeron su arma y luego fueron maniatados, se informó desde la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen en Tarija.



// FOTO: FISCALÍA TARIJA

Un efectivo policial en el momento del hallazgo del camión.



EDICTO MILITAR

EL INFRASCRITO VOCAL
RELATOR DEL TRIBUNAL
PERMANENTE DE JUSTICIA
MILITAR.

HACE SABER: Que dentro del Proceso Penal Militar, seguido contra el procesado: **TCNL. DIM. JOSÉ ARTURO AGUIRRE CLAVEL**, juzgado por la presunta comisión del delito de **“ABANDONO DEL SERVICIO EN ÉPOCA DE PAZ”** tipificado y sancionado por el **Art. 125** del Código Penal Militar, se ha dictado el siguiente Auto:

“VISTOS”: El informe del señor secretario de cámara, el requerimiento del señor Fiscal Militar, el dictamen del señor Auditor Militar y no habiendo asumido defensa a la fecha, pese a su legal notificación a comparecer ante este Alto Estrado Judicial Militar, de conformidad a los Arts. 227 y 230 del CPPM. se declara **REBELDE Y CONTUMAZ A LA LEY** al procesado **TCNL. DIM. JOSE ARTURO AGUIRRE CLAVEL**; en consecuencia, librese mandamiento de aprehensión en su contra, procédase a su arraigo, oficiése al Comando General del Ejército para la retención de sus haberes, conforme a la normativa en actual vigencia; asimismo, se designa como defensor de oficio al señor **SO1. DESN. ABG. DAVID QUENTA QUISPE**, para que represente y asista con todos los poderes, facultades y recursos al procesado, empero notifíquese por Edicto con el presente Auto de conformidad al Art. 230 del CPPM.

Es librado en la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

P. O. del V. R.

Cnl. DAEN. Raúl Tapia Corrillo
VOCAL RELATOR

TN.CGIM. Abg. Fredy Choque Ticona
SECRETARIO DE CAMARA “A”



EDICTO MILITAR

EL INFRASCRITO VOCAL
RELATOR DEL TRIBUNAL
PERMANENTE DE JUSTICIA
MILITAR.

HACE SABER: Que dentro del Proceso Penal Militar, seguido contra el procesado: **SBTTE. CAB. ELIZARDO NINA APAZA**, juzgado por la presunta comisión del delito de **“DEMORA DE REINCORPORACIÓN”** tipificado y sancionado por el **Art. 126, Núm. 3**, con relación al **Art. 125** del Código Penal Militar, se ha dictado el siguiente Auto:

“VISTOS”: El informe del señor secretario de cámara, el requerimiento del señor Fiscal Militar, el dictamen del señor Auditor Militar y no habiendo asumido defensa a la fecha, pese a su legal notificación a comparecer ante este Alto Estrado Judicial Militar, de conformidad a los Arts. 227 y 230 del CPPM. se declara **REBELDE Y CONTUMAZ A LA LEY** al procesado **SBTTE. CAB. ELIZARDO NINA APAZA**; en consecuencia, librese mandamiento de aprehensión en su contra, procédase a su arraigo, oficiése al Comando General del Ejército para la retención de sus haberes, conforme a la normativa en actual vigencia; asimismo, se designa como defensor de oficio al señor **SOF. MY. DESA. ABG. FRANKLIN MARIN QUISPE GUTIERREZ**, para que represente y asista con todos los poderes, facultades y recursos al procesado, empero notifíquese por Edicto con el presente Auto de conformidad al Art. 230 del CPPM.

Es librado en la ciudad de La Paz, al primer día del mes de julio del año dos mil veinticinco.

P. O. del V. R.

Tcnl. DEMA. Erián Vicente Agramont
VOCAL RELATOR

TN.CGIM. Abg. Fredy Choque Ticona
SECRETARIO DE CAMARA “A”



EDICTO MILITAR

EL INFRASCRITO VOCAL
RELATOR DEL TRIBUNAL
PERMANENTE DE JUSTICIA
MILITAR.

HACE SABER: Que dentro del Proceso Penal Militar, seguido contra el procesado: **TN. DIM. CESAR ALFONSO ALANOCA CHAMBI**, juzgado por la supuesta comisión del delito de: **“ABANDONO DEL SERVICIO EN ÉPOCA DE PAZ”**, previsto y sancionado por el **Art. 125** del Código Penal Militar, se ha dictado el siguiente Auto:

“VISTOS”: El informe del señor Secretario de Cámara, el Requerimiento del señor Fiscal Militar, y el Dictamen del señor Auditor Militar, y no habiendo asumido defensa pese a su legal notificación a comparecer ante este alto Estrado Judicial Militar, de conformidad al Art. 227 del Código de Procedimiento Penal Militar, se **DECLARA REBELDE Y CONTUMAZ A LA LEY** al procesado: **TN. DIM. CESAR ALFONSO ALANOCA CHAMBI**, en consecuencia, librese el Mandamiento de Aprehensión en su contra, procédase a su arraigo, asimismo se designa como Defensor de Oficio al **SO1. DESN. DAVID JOHNY QUENTA QUISPE** para que le represente y asista con todos los poderes, facultades y recursos a la procesada. Finalmente notifíquese por edicto con el presente auto de conformidad al Art. 230 del citado cuerpo legal.

Es librado en la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

P. O. del V. R.

Tcnl. DEMA. Erián Vicente Agramont
VOCAL RELATOR

Tte. Inf. Grover Efraín Chipana Fernandez
SECRETARIO DE CÁMARA “B”



EDICTO MILITAR

EL INFRASCRITO VOCAL
RELATOR DEL TRIBUNAL
PERMANENTE DE JUSTICIA
MILITAR.

HACE SABER: Que, dentro del Proceso Penal Militar, seguido contra la procesada: **SBTTE. LOG. OLGA LORENA CÉSPEDES COPA**, juzgada por la supuesta comisión del delito de: **“ABANDONO DEL SERVICIO EN ÉPOCA DE PAZ”**, tipificado y sancionado por el **Art. 125** del Código Penal Militar, se ha dictado el siguiente Auto:

“VISTOS”: De lo informado por Secretaría de Cámara, la Representación del Oficial de Diligencias, y conforme a lo requerido por el Ministerio Público Militar, se dispone su citación y emplazamiento mediante Edicto Militar, a la encauzada: señora **SBTTE. LOG. OLGA LORENA CÉSPEDES COPA**, juzgada por la presunta comisión del delito de **“ABANDONO DEL SERVICIO EN ÉPOCA DE PAZ”**, tipificado y sancionado por el **Art. 125** del Código Penal Militar, concediéndole el término de 15 días para que comparezca a asumir su defensa, bajo conminatoria de ser declarada rebelde y contumaz a la Ley, todo ello en sujeción a los Arts. 224 y 226 del Código de Procedimiento Penal Militar.

Es librado en la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

P. O. del V. R.

CN. DAEN. Abg. Erián Rómulo Arevalo Viscarra
VOCAL RELATOR

Tte. Inf. Abg. Grover Efraín Chipana Fernández
SECRETARIO DE CAMARA “B”

www.impuestos.gob.bo

SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
2do AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexa, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **CHURA MENDOZA EDWIN JOSE** con **NIT 4789082011** por los **TÍTULOS DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA			Nº PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	Nº DE ORDEN DE LAS DDJJ					
1	Declaraciones Juradas	2567876403, 2568719213, 2569356397, 2570177396 2567029488, 2566333962, 2566334222, 2564708118 2563199208, 2567876673, 2565694042, 2567029748 2563957271, 2569356676, 2563199484, 2568719832, 2565694225, 2563957587, 2564708397, 2568162031		332225002064	25/05/2022	506536	-
2	Resolución Sancionatoria	181825000698 de fecha 27/04/2018		331825001681	20/08/2018	-	6000
3	Resolución Sancionatoria	181725001380 de fecha 19/05/2017		331725001731	08/09/2017	-	6000
4	Declaraciones Juradas	2549830819 2549694500		253300151016	14/06/2016	10928	-
5	Auto de Multa	271725001095 de fecha 17/08/2017		331725003231	14/12/2017	-	850
6	Resolución Administrativa de Facilidad De Pago	252000059615 de fecha 21/09/2015		331925003634	15/10/2019	-	1609
7	Declaraciones Juradas	2548776334 2552583350 2552583736 2553185001 2553858155 2554420474 2555331557 2555852675 2556406058 2557054821 2557055066 2559289926 2559844924 2559845294 2560440788 2560443047 2561138204 2561138323 2562518410 2562518733		331825000805	28/05/2018	591847	-
8	Declaraciones Juradas	2570927853 2575350834 2576091580 2576884461 2580864250 2578239281 2579503609 2580122076 2578547746 2570928133 2570177604 2573925914 2581599247 2573152658 2587078788 2574696765 2577361662		332225002182	27/05/2022	84273	-
9	Resolución Administrativa de Facilidad De Pago	201725001301 de fecha 30/10/2017		331925003633	15/10/2019	172038	-
10	Resolución Determinativa	172025000044 de fecha 27/02/2020		332025000657	30/07/2020	2525	-
11	Auto de Multa	272325000899 de fecha 28/08/2023		332325006880	20/11/2023	-	100
TOTAL MONTO HISTÓRICO							
UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS						1.368.147	
CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA							14.559

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio Nro. 10180000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, se **INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado al **2do REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN INMUEBLE

Los bienes objeto de disposición son los siguientes:

BIEN INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE	Nro. DE MATRÍCULA	PROPIETARIOS	% DE ACCIONES Y DERECHOS A ADJUDICARSE DEL TOTAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE SEGUN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 2da AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (CON UNA REBAJA DEL 15 % SOBRE EL PRECIO BASE SOBRE EL 50% DE LAS ACC.Y DER. DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO)
LOTE DE TERRENO	LOTE N°4 MANZ. 80 URB. PASANQUERI	150.00 Metros ²	2.01.0.99.0003864	CHURA MENDOZA EDWIN JOSE LOAYZA JIMENEZ CAROLA ROSSIO	50%	Bs 449.529 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE 00/100 BOLIVIANOS)	Bs 382.099.65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE 65/100 BOLIVIANOS)

*Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).

GRAVÁMENES

Respecto al Bien Inmueble (LOTE DE TERRENO) del contribuyente CHURA MENDOZA EDWIN JOSE con Matricula Computarizada N° 2.01.0.99.0003864 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVAMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 1
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIOS DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 2
EMBARGO	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 3
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - S.I.N.	B - 4
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - S.I.N.	B - 5
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - (SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES)	B - 6
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - (SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES)	B - 7

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 03/06/2025.

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

MARTILLERO: Lic. **Raquel Rosmery Espejo Matias** - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES;** y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. **Gessika Geraldine Ergueta Mencias** – **DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz**, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Párrafo I del Artículo 47 de la **RND Nro. 101800000019**.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 2da Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta **Nº. 10000012153362** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto **“DEPOSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES”**.

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, **a horas: 09:15 a.m. del día Lunes 21 de julio de 2025.**

CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN

Para visualizar más características e imágenes de los inmuebles objeto de la presente, ingresar a la página web **www.impuestos.gob.bo** bajo los siguientes Códigos de Identificación:

INMUEBLE	MATRÍCULA COMPUTARIZADA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO LOTE N°4 MANZ. 80 URB. PASANQUERI	2.01.0.99.0003864	BI-25-2024-677-2

La Paz, 11 de julio de 2025

IMPUESTOS NACIONALES



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444



Sociedad

• Javier Prado

El ministro de Hidrocarburos y Energías, Alejandro Gallardo, afirmó que el país vive un momento histórico en la transformación de su sistema de salud, con acceso gratuito, equitativo y oportuno a tecnologías avanzadas para la lucha contra el cáncer.

La autoridad emitió estas declaraciones durante la inauguración del Primer Encuentro Internacional de Medicina Nuclear, realizado en la ciudad de La Paz y organizado por la Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) y la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP).

“Lo que antes era un lujo reservado para unos pocos, hoy es un derecho garantizado para todos”, aseveró Gallardo al destacar el impacto de la implementación de la medicina nuclear en Bolivia, como parte de una política de Estado enmarcada en el Sistema Único de Salud (SUS).

Durante décadas, el diagnóstico y tratamiento de enfermedades complejas mediante medicina nuclear eran inaccesibles para la mayoría de las familias bolivianas. Sin embargo, esa realidad cambió con la puesta en marcha de centros especializados en

HACIA UN SISTEMA DE SALUD CON TECNOLOGÍA DE VANGUARDIA

El país impulsa su soberanía científica con medicina nuclear gratuita en centros

El ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, indicó que ahora se garantiza el diagnóstico y tratamiento contra el cáncer y se salvan vidas.

El Alto, La Paz y Santa Cruz, que están equipados con tecnología de última generación y cuentan con profesionales altamente capacitados.

MEDICINA NUCLEAR

El ministro Gallardo resaltó que la medicina nuclear permite detectar tumores en etapas tempranas, facilitando tratamientos más precisos y menos invasivos, con resultados más efectivos y una mejor calidad de vida para los pacientes. “Hoy podemos salvar vidas, aliviar el sufrimiento y devolver esperanza”, enfatizó.

En el encuentro también participan Álvaro Arnez, vicedirector de Energías Alternativas; Hortensia Jiménez, directora general ejecutiva de la ABEN; e Iván Iporre, director de la EGPP. A ellos se sumaron expertos de Argentina, Brasil, Colombia y Uruguay, quienes

comparten sus experiencias y conocimientos en el campo de la medicina nuclear.

Además de mostrar los avances tecnológicos logrados, el evento apuesta por consolidar la soberanía científica del país mediante la formación de nuevos profesionales, el fortalecimiento de la investigación aplicada y la creación de una red nacional de medicina nuclear. Este enfoque integral no solo posiciona a Bolivia como referente regional, sino que también genera capacidades nacionales con alto valor estratégico.

“El acceso gratuito y oportuno a estos servicios no solo es una política de salud pública, es un acto de justicia social y dignidad para nuestro pueblo”, manifestó Gallardo, subrayando que Bolivia avanza firmemente hacia un futuro con soberanía tecnológica al servicio de la vida.



El ministro Alejandro Gallardo en el primer encuentro de medicina nuclear.

// FOTO: MINISTERIO DE HIDROCARBUROS

EL ÚLTIMO SE REGISTRÓ EN ACHOCALLA

Se elevan los casos positivos de sarampión a siete en La Paz

• Ahora El Pueblo

La Paz eleva los casos positivos de sarampión a siete, informó ayer el jefe de la Unidad de Epidemiología e Investigación del Servicio Departamental de Salud (Sedes), Javier Mamani.

“El 9 de julio (miércoles) se reportó la presencia de dos casos nuevos; el primero en la ciudad de El Alto, una menor de sexo femenino de 11 años; y el otro, en el municipio de Achocalla, un adolescente de 13 años”, dijo el Mamani en conferencia de prensa.

En tanto, el 5 de julio se confirmó el quinto caso, en un joven de 20 años en El Alto.

CASOS DE SARAMPIÓN

A la fecha se reportaron cuatro casos positivos de sarampión en los municipios de El Alto, uno en Viacha, uno en La Paz y uno en Achocalla. Los pacientes se encuentran estables y con evolución favorable.

Mamani recordó que el Sedes La Paz movilizó a todo su personal para activar las acciones de prevención y control del sarampión en las 970 comunidades de los 87 municipios.

Además, el Sedes desarrolla la campaña masiva de vacunación contra el sarampión dirigida a los niños de cinco a nueve años hasta el 11 de julio.

El jefe de Epidemiología recomendó a la población reforzar las medidas de bioseguridad, particularmente el uso de los barbijos, y evitar las aglomeraciones o eventos que congreguen a una gran cantidad de personas.

El sarampión es una enfermedad viral altamente contagiosa, pero es prevenible con la vacuna que está disponible de forma gratuita en todos los centros de salud del país.



Un menor de sexo masculino realiza su inmunización.

// FOTO: RRSS



EDICTO

En el marco de lo previsto en el Artículo 27 del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Financiera SIREFI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27175 de 15 de septiembre de 2003, se pone en conocimiento del señor **Raúl Pablo Rodríguez Salazar**, que ASFI está realizando un proceso sancionador administrativo.

En consecuencia, **se dispone que en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos a partir de la publicación del presente edicto**, el señor **Raúl Pablo Rodríguez Salazar**, se apersona por la Oficina Regional de este Órgano de Supervisión en la ciudad de Cochabamba, a fin de tomar conocimiento y notificarse con la Resolución ASFI/535/2025 de 2 de julio de 2025. En caso de no comparecencia en el plazo señalado, las notificaciones se tendrán por practicadas para todos los efectos.

El presente edicto es librado en la ciudad de La Paz, a los once días del mes de julio de 2025.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001



NOTIFICACIÓN POR EDICTO ADUANA NACIONAL EDICTO (SEGUNDA PUBLICACIÓN)

La Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización de la Aduana Nacional, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica al Sujeto Pasivo que a continuación se detalla, para que por sí o mediante apoderado legal se apersona ante la Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización, ubicada en la Av. 20 de octubre N° 2038 Zona Sopocachi de la ciudad de La Paz, conforme lo señala el siguiente cuadro:

VISTA DE CARGO AN/GNRF/VISCAR/3/2025 DE 20/01/2025 Y ANEXOS

N°	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO FISCAL	IMPUESTOS	IMPORTE DETERMINADO EN UFV'S	IMPORTE DETERMINADO EN BS.
1	EMPRESA COGLOBALCO S.R.L. Representante Legal: Willy Orellana Alarcon	NIT: 295076022 CI: 6536142 CB.	Vista de Cargo AN/GNRF/VISCAR/3/2025 de 20/01/2025 y Anexos	2019, 2020, 2021, 2022 y 2023	GA - IVA	214.862,00	556.756,86

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS

Conforme lo establecido en el parágrafo I del artículo 98 del Código Tributario Boliviano, una vez notificada la presente Vista de Cargo, el sujeto pasivo o tercero responsable tiene un plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días para formular y presentar los descargos que estime convenientes en la Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización ubicada en la Av. 20 de octubre N° 2038.

El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz al onceavo día del mes de julio del año 2025.

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: LUNES 14 DE JULIO DE 2025

CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE POSTE Y RENOVACIÓN DE CABLES

Desde horas 12:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: C (desde calle 25 de Julio hasta calle 7), 7 (desde pasaje E hasta calle C); pasaje 5 (desde calle C hasta pasaje F), pasajes y calles adyacentes de la zona Alto Las Delicias.

CIUDAD DE EL ALTO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Dejando sin suministro de energía eléctrica POR EL LAPSO DE 1 HORA, CUALQUIER MOMENTO ENTRE HORAS 01:00 Y 06:00 a las calles: El Dorado (entre calle Emilio Beltrán y esquina avenida Panorámica), Emilio Beltrán (entre avenida Panorámica y calle El Dorado); avenida Panorámica y calles adyacentes de la zona Villa 16 de Julio.

INSTALACIÓN DE BANCO DE TRANSFORMADOR

Desde horas 09:30 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Villa Dolores, calles: Juan Balsa (entre calles 11 y 13), 12 (entre calles Francisco Vezga y Isaac Arias) y calles adyacentes.

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:30 hasta horas 11:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Casquiri, Chocorosi, Llallagua, San Crispín, Tacagua, Huichuraya y comunidades aledañas del municipio Caquiaviri de la provincia Pacajes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 13:00 hasta horas 14:40

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Llallagua, Casquiri, Laramcota y comunidades aledañas del municipio Caquiaviri de la provincia Pacajes.



www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.
POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

TERCERA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA 2do AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **SAIRE LOPEZ FRANZ** con NIT **4869390012** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

N°	TÍTULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA		N° PROVEIDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN Bs.	TRIBUTO OMITIDO HISTÓRICO EN UFVs.
	ORIGEN DEL TRAMITE	N° DE ORDEN DE LOS TÍTULOS				
1	Resolución Determinativa	172225000186 de fecha 30/03/2022	332225002049	24/05/2022	107.764	-
2	Resolución Determinativa	172225000179 de fecha 30/03/2022	332225002062	25/05/2022	26.570	-
3	Resolución Determinativa	172225000181 de fecha 31/03/2022	332225002047	24/05/2022	24.871	-
4	Resolución Sancionatoria	181925002236 de fecha 29/08/2019	331925004196	18/12/2019	-	500
5	Resolución Sancionatoria	182225000263 de fecha 15/02/2022	332225001680	24/03/2022	-	1.000
6	Declaraciones Juradas	2583362851 2595447237 2559025504 2559025477 2570958434 2584134211 2584134245 2583362726 2595447369	332125003050	01/12/2021	29.478	-
7	Resolución Sancionatoria	182125002954 de fecha 03/12/2021	332225001512	15/03/2022	-	12.533
8	Resolución Sancionatoria	181925003051 de fecha 14/10/2019	331925004101	06/12/2019	-	1.000
9	Resolución Sancionatoria	182225004881 de fecha 12/10/2022	332225006804	21/12/2022	-	500
10	Resolución Sancionatoria	182325003650 de fecha 16/08/2023	332325005638	19/10/2023	-	500
11	Resolución Determinativa	171825001710 de fecha 11/10/2018	331825003777	22/03/2019	8465	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO						
CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO 00/100 BOLIVIANOS Y DIECISÉIS MIL TREINTA Y TRES 00/100 UNIDADES DE FOMENTO A LA VIVIENDA					197.148	16.033

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio Nro. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, se **INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado a la **3er REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES

Los bienes objeto de disposición son los siguientes:

BIEN INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE	Nro. DE MATRÍCULA	PROPIETARIOS	% DE ACCIONES Y DERECHOS A ADJUDICARSE DEL TOTAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE	PRECIO BASE PARA LA 3ra AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (CON UNA REBAJA DEL 15 % QUE ESTABLECE EL ÚLTIMO VALOR DEL REMATE)
LOTE DE TERRENO NSC	VALLE HERMOSO, ZONA VILLA COPACABANA	204.00 Metros ²	2.01.0.99.0182487	SAIRE LOPEZ FRANZ CONDORI CHAMBI VERONICA	50%	Bs 214.339,05 (DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 05/100 BOLIVIANOS)	Bs 182.188,19 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 19/100 BOLIVIANOS)

GRAVÁMENES

Respecto al Bien Inmueble (LOTE DE TERRENO) del contribuyente SAIRE LOPEZ FRANZ con Matricula Computarizada N° 2.01.0.99.0182487 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

GRAVÁMENES VIGENTES		
TIPO DE GRAVÁMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 1
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 2
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II	B - 3
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 4
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 5

*Consulta en el Sinarepweb a fecha 01/07/2025.

***SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmary Espejo Matías - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias - **DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO** del Departamento de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 3ra Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. **10000012153362** del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el deposito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto "DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES".

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, a horas: **09:00 a.m. del día Lunes 21 de julio de 2025.**

INMUEBLE	MATRÍCULA COMPUTARIZADA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE DE TERRENO VALLE HERMOSO, ZONA VILLA COPACABANA	2.01.0.99.0182487	BI-25-2024-681-3

La Paz, 11 de julio de 2025

IMPUESTOS NACIONALES



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444



Sociedad

• Javier Prado

En una jornada de intensa actividad, el presidente Luis Arce visitó Mocomoco, Pelechuco, Chuma y Charazani para inaugurar escuelas, sistemas de agua, centros productivos y de conexión tecnológica.

En el marco de los festejos de la Revolución del 16 del julio, el presidente Luis Arce Catacora entregó un paquete de obras en los municipios de Mocomoco, Pelechuco, Chuma y Charazani.

La inversión del Gobierno nacional se concentra en mejorar la educación, el acceso al agua potable, la producción agrícola y la conectividad digital en regiones rurales del departamento paceño.

MOCOMOCO

En el municipio de Mocomoco, el mandatario inauguró la unidad educativa Eliodoro Camacho, una infraestructura moderna de dos plantas equipada con laboratorios de física, química, biología y geografía. La obra beneficia directamente a 112 estudiantes y demandó una inversión superior a los Bs 5 millones.

La edificación incluye aulas para todos los niveles educativos, baños, talleres, laboratorios especializados, oficinas administrativas y un tinglado con graderías.

Además se entregaron insumos específicos para los laboratorios, valorados en Bs 53.540, con el objetivo de garantizar una educación científica y de calidad.

DIJO QUE SEGUIRÁ TRABAJANDO POR EL ÁREA RURAL

El presidente Arce entrega un paquete de obras en cuatro municipios paceños



En una jornada de intensa actividad, el presidente Luis Arce visitó Mocomoco, Pelechuco, Chuma y Charazani para inaugurar escuelas, sistemas de agua, centros productivos y de conexión tecnológica.

11

MILLONES DE

BOLIVIANOS invirtió el Gobierno en el municipio de Chuma para un complejo productivo, fibra óptica, enlosetado de vías y un puente vehicular.



“El compromiso de nuestro Gobierno es mejorar la calidad educativa, por eso construimos esta unidad con laboratorios completamente equipados”, expresó Arce.

PELECHUCO

En el municipio de Pelechuco, ubicado en la provincia Franz Tamayo, el presidente Arce entregó la unidad educativa Hichocollo y otras tres obras clave: dos sistemas

de agua subterránea en las comunidades de Ulla Ulla y Ucha Ucha Centro, y el enlosetado de calles en el mismo sector, bajo el programa BOL-34.

La inversión total en Pelechuco supera los Bs 5 millones. La nueva infraestructura educativa cuenta con seis aulas para secundaria, dos laboratorios, una sala de computación, un taller de tejidos, una sala de psicomotricidad y áreas administrativas y sanitarias. En el acto, el mandatario reiteró que “la educación es la base del desarrollo de los pueblos”.

Por su parte, el ministro de Educación, Omar Véliz, remarcó que las obras son una muestra del compromiso gubernamental con el desarrollo humano, aun en un contexto económico desafiante.

CHUMA

En el valle interandino de Chuma, provincia Muñecas, el Jefe de Estado entregó el complejo frutícola que potenciará la producción de duraznos y manzanas en beneficio de 612 familias.

Esta obra, ejecutada por el Fondo Nacional de In-

versión Productiva y Social (FPS), demandó una inversión de Bs 1,8 millones.

El complejo tiene como meta producir más de 40.000 plantines al año y fomentar la industrialización de frutas mediante procesos de deshidratación y empaque. “Más fruta significa más ingresos para nuestras comunidades”, afirmó Arce.

Ese mismo día, el mandatario inauguró la instala-

Con la tradicional ch'alla, Lucho entregó dos importantes proyectos de enlosetado de las calles en el municipio de Chuma.



Sociedad



// FOTOS: PRESIDENCIA

“

El compromiso de nuestro Gobierno es mejorar la calidad educativa, por eso construimos esta unidad con laboratorios completamente equipados”.

Luis Arce Catacora

Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

El mandatario en el municipio de Mocomoco, con instrumentos musicales.



En el municipio de Charazani, el Presidente entregó la Casa Grande (Athun Wasi) de la Nación Kallawayá, una importante infraestructura que facilitará el trabajo de la alcaldía en favor de la población.

ción de fibra óptica a cargo de Entel, con una inversión de Bs 7,8 millones, y entregó además el enlosetado de la vía principal de Chuma, que conecta el centro de salud y la unidad educativa Timusi, así como la construcción del puente vehicular Molaña. En total, la inversión en este municipio supera los Bs 11,3 millones, por encima del presupuesto anual de su alcaldía.

CHARAZANI

En Charazani, territorio de la Nación Kallawayá, el Gobierno entregó la Casa Grande Athun Wasi, el sistema de agua subterránea Ch'uxña Quta y puso la piedra fundamental del Centro de Desarrollo Productivo Túpac Katari. Las tres obras suman una inversión superior a los Bs 7,7 millones.

El nuevo centro productivo buscará impulsar el desarrollo económico local mediante espacios funcionales como un hall central, salón multiuso, auditorio y oficinas. Arce también anunció que se encuentra en proceso la firma de un convenio para la construcción de un centro integral de conservación de la cultura kallawayá.

El Presidente agradeció el respaldo de la población y reafirmó su compromiso de seguir acompañando a los municipios rurales. “Vamos a volver más seguido a Charazani, no solo a entregar obras, sino también para una limpia espiritual”, expresó en tono simbólico.

Con estas entregas, el Gobierno nacional busca cerrar brechas estructurales entre lo urbano y lo rural, fortaleciendo los pilares de educación, producción, servicios básicos y conectividad en beneficio de las comunidades más alejadas del país.



Entrega de la unidad educativa Eliodoro Camacho en beneficio de los estudiantes del municipio de Mocomoco.

En Pelechuco, Arce entrega el Sistema de Agua Subterránea de Ulla Ulla.



Tribuna

Jaime Dunn: el candidato de la negligencia que culpa a todos, menos a sí mismo



Marco Antonio Santivañez

Periodista

Hay personas que no admiten nunca un error. Personas que tropiezan una y otra vez con la misma piedra, y cuando caen, acusan al suelo por estar demasiado duro. Jaime Dunn es una de ellas.

El ahora inhabilitado candidato presidencial, analista financiero de micrófono fácil y cálculo electoral torpe, ha querido convertir un error propio, evitable y previsible, en un escándalo mediático de "persecución política". Nada más distante de la realidad.

Dunn fue inhabilitado porque no presentó un requisito elemental, básico, de manual electoral: la solvencia fiscal.

El punto número 4 de los 11 requisitos exigidos por el Tribunal Supremo Electoral lo dice con claridad meridiana: ningún candidato puede tener deudas con el Estado, procesos coactivos pendientes o pliegos de cargo ejecutoriados.

Y él los tenía. No uno ni dos. Varios. Incluso la Alcaldía de El Alto remitió 14 requerimientos de pago y otros cinco procesos con sentencia improbadada. ¿Y qué hizo Dunn? Nada. Esperó.

Jaime Dunn, que se llenó la boca hablando de institucionalidad y transparencia, creyó que esos procesos podían desaparecer por arte de magia, o peor aún, que sus socios políticos le iban a "arreglar los papeles".

Apostó al caos, al desorden, al atajo. Pensó que podía presentar la candidatura "sobre la hora" y que el TSE iba a hacerse el distraído. Apostó mal.

Como muchos bolivianos, dejó el trámite para el final. Como cuando uno olvida hacer la revisión técnica vehicular y se queja de la cola. Como cuando dejamos pasar el plazo para el pago de impuestos y luego protestamos porque nos cobran multa. Como cuando no estudiamos para el examen y le echamos la culpa al profesor. Jaime Dunn es el rostro elegante y tecnocrático de esa cultura nacional del "uhhh, todavía hay tiempo".

Pero lo que lo hace más preocupante no es su desorganización, sino su actitud patológica de negación de la culpa. Su reacción inmediata no fue reconocer el descuido, ni asumir la omisión. Fue victimizarse.

Acusó al TSE, a la Contraloría, a la burocracia, a la Alcaldía de El Alto, al mensajero, a los astros. A todos menos a sí mismo. Y esa es una característica de una personalidad que no asume responsabilidad por sus actos: todo error es externo, ajeno, impuesto.

Este tipo de conducta tiene nombre: TRASTORNO DE EXTERNALIZACIÓN DE LA CULPA, un rasgo que, aunque no es patológico en sí mismo, sí es profundamente tóxico en figuras de liderazgo. Porque si no puedes asumir tus propios errores en campaña, ¿cómo vas a gobernar un país donde todo el día se toman decisiones difíciles?

Para rematar su desliz, Dunn montó un show mediático, cargado de dramatismo. Dijo que lo querían eliminar, que lo estaban persiguiendo, que el sistema le tenía miedo, que sabían que el sería el ganador. Se comparó con los

grandes proscrios de la política. Pero la verdad es que él no cumplió con su trámite. Rodríguez Folster, otro inhabilitado por la misma razón, guardó silencio, se fue a su casa. Dunn, en cambio, quiso incendiar la pradera para ocultar su propia ceniza.

Quiso ser el candidato de la "nueva generación", de la tecnocracia responsable, del país moderno. Pero terminó siendo el reflejo del político improvisado, del que espera que otros hagan su tarea, del que nunca tiene la culpa. Su candidatura no cayó por conspiración. Cayó por negligencia, por soberbia, por desorganización. Pero él no lo verá así. Porque para Dunn, el error siempre será del otro.

Este episodio debería dejarnos una lección: no basta con hablar bonito ni con dar entrevistas cargadas de frases rimbombantes. Hay que cumplir los requisitos. Hay que ser serio. Hay que llegar a tiempo. No se puede gobernar un país si ni siquiera se puede cumplir un trámite.

Hoy Jaime Dunn queda fuera de la carrera presidencial no por víctima, sino por autor de su propio fracaso. Y en lugar de aceptar su responsabilidad, prefiere posar como mártir. Es triste, pero también revelador. En la vida, no hay lugar para los que se lavan las manos cuando la culpa es suya.

Y así como se frustró su inscripción, también se frustró la esperanza de quienes creyeron en su propuesta. Queda claro que el problema no fue el sistema, sino quien creyó que el sistema debía girar a su antojo. Y decantó a muchas personas, tal vez el 2% del electorado.

Porque si un aspirante a presidente no puede ni presentar sus papeles en orden, ¿cómo va a ordenar un país? Hasta la vista Dunn.

Lula ataca a Trump: "Nadie ha determinado que el dólar sea la moneda estándar"



Tulio Ribeiro

Nadie ha determinado que el dólar sea la moneda estándar, afirma Lula. Tras la cumbre de los Brics, el presidente argumenta que el mundo necesita encontrar la manera de garantizar que las relaciones comerciales no pasen por la moneda estadounidense. El presidente Luiz Inácio Lula da Silva (PT) declaró este lunes (7 de julio de 2025) que nadie ha determinado que el dólar sea la moneda estándar para el comercio mundial, ni que existía un foro internacional para debatirlo. "Nadie ha determinado que el dólar sea la moneda estándar. ¿En qué foro se determinó? Y, obviamente, tenemos toda la responsabilidad de hacerlo con mucho cuidado. Nuestros bancos centrales deben discutir esto con los bancos centrales de otros países, pero no hay vuelta atrás. Esto está sucediendo poco a poco y continuará hasta que se consolide", declaró a la prensa tras la cumbre del bloque en Río. Como amenaza, el presidente Trump amenazó con imponer un impuesto adicional del 10% a cualquier país que realice operaciones contra EEUU.

La declaración del miembro del PT contrasta con la del presidente de Estados Unidos, Donald Trump (Partido Republicano). El estadounidense quiere imponer un arancel adicional del 10% a los países alineados con las políticas antiamericanas de los Brics. En enero, Trump también afirmó que gravaría con el 100% a los países si el grupo creaba su propia moneda. Según Lula, el mundo necesita encontrar la manera de garantizar que las relaciones comerciales no tengan que basarse en el dólar. "Con EEUU, se basa en el dólar; con Argentina, no necesita basarse en el dólar; con China, no necesita basarse en el dólar; con India, no necesita basarse en el dólar. Con Europa, se negocia en euros", afirmó. Una moneda Brics ha generado resistencia entre los propios países del bloque, como India. Rusia apoya la medida. La presidenta del NBD, el Banco Brics, la expresidenta brasileña Dilma Rousseff, apoya la demanda rusa. Su mandato al frente del banco fue renovado en julio a petición del presidente Vladimir Putin. Lo que es evidente es que los Brics, con sus nuevos miembros, ya han alcanzado el 40% del PIB mundial en términos de poder adquisitivo. Este nivel supone una amenaza para el dólar y para Estados Unidos si se continúa

operando para sustituir monedas, ya sea para transacciones corrientes o para reservas de divisas. Por eso Lula afirmó: "Nadie ha determinado, con conocimiento de causa, que el dólar sea la moneda estándar".

El lunes 7, el gobierno de Lula (PT) oficializó una alianza con China que materializará uno de los mayores proyectos logísticos de Sudamérica: un ferrocarril transcontinental que conectará el océano Atlántico, en la costa de Bahía, con el océano Pacífico, en el puerto de Chancay, en Perú.

El acuerdo firmado entre Infra S.A., empresa estatal vinculada al Ministerio de Transporte y el Instituto de Planificación de la estatal China Railway representa el primer paso técnico en un proyecto que debería rediseñar las rutas comerciales entre Brasil y Asia. El ferrocarril, con una ruta planificada de aproximadamente 4500 kilómetros, atravesará siete estados brasileños, desde Ilhéus (BA) hasta Rio Branco (AC), antes de cruzar la Cordillera de los Andes hacia la costa. El proyecto incluye la integración con los ferrocarriles brasileños ya en construcción, como el Fico (Ferrocarril de Integración Centro-Oeste) y el Fiol (Ferrocarril de Integración Oeste-Este), además de interconexiones con carreteras e hidroviás en el tramo peruano.

Editorial

Los salvadores de la patria

Los eternos candidatos del neoliberalismo —Samuel Doria Medina y Jorge Tuto Quiroga— se presentan demagógicamente como los “salvadores” de la patria, pero el pueblo boliviano recuerda que ambos candidatos, junto al “evismo”, boicotearon la gestión del Gobierno nacional al negarse a aprobar créditos en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

El candidato de la Alianza Unidad —que se presenta como miembro de la socialdemocracia para aparentar una solidaridad inexistente— forma parte de la vieja oligarquía y carga sobre sus espaldas la crueldad inherente al neoliberalismo que provocó graves crisis económicas en Bolivia porque privilegió los intereses del capital financiero.

La propuesta de Doria Medina es neoliberalismo a ultranza como bajar el déficit fiscal, cerrar las empresas públicas, atraer inversión extranjera, abrir las fronteras para las exportaciones y otros. En un acto desesperado y con esa su paupérrima oralidad, presentó su plan “Se acabó la fiesta”, que incluye un recorte presupuestario, el cierre o suspensión de los medios de comunicación estatales y otras medidas neoliberales con el objetivo de achicar el Estado.

Para Samuel Doria Medina y Tuto Quiroga, el Estado debe achicarse con el despido de miles de profesores y profesionales de salud, vender o cerrar las empresas estatales como YPFB, Entel, ENDE, la Planta de Amoniaco y Urea y otros; regalar los recursos naturales a las empresas transnacionales, eliminar los subsidios, someterse a los dictados del Fondo Monetario Internacional y aliarse al presidente de los Estados Unidos, Donald Trump.

Los eternos candidatos del neoliberalismo —Samuel Doria Medina y Jorge Tuto Quiroga— se presentan demagógicamente como los “salvadores” de la patria, pero el pueblo boliviano recuerda que ambos candidatos, junto al “evismo”, boicotearon la gestión del Gobierno nacional al negarse a aprobar créditos en la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Samuel Doria Medina tiene un largo historial de fracasos porque nunca fue electo autoridad gubernamental con el voto del pueblo. Fue candidato a vicepresidente en las elecciones de 1997, fue tres veces candidato a la presidencia (2005, 2009 y 2014) y fue un candidato vicepresidencial fallido de Jeanine Añez, aquel régimen que masacró al pueblo.

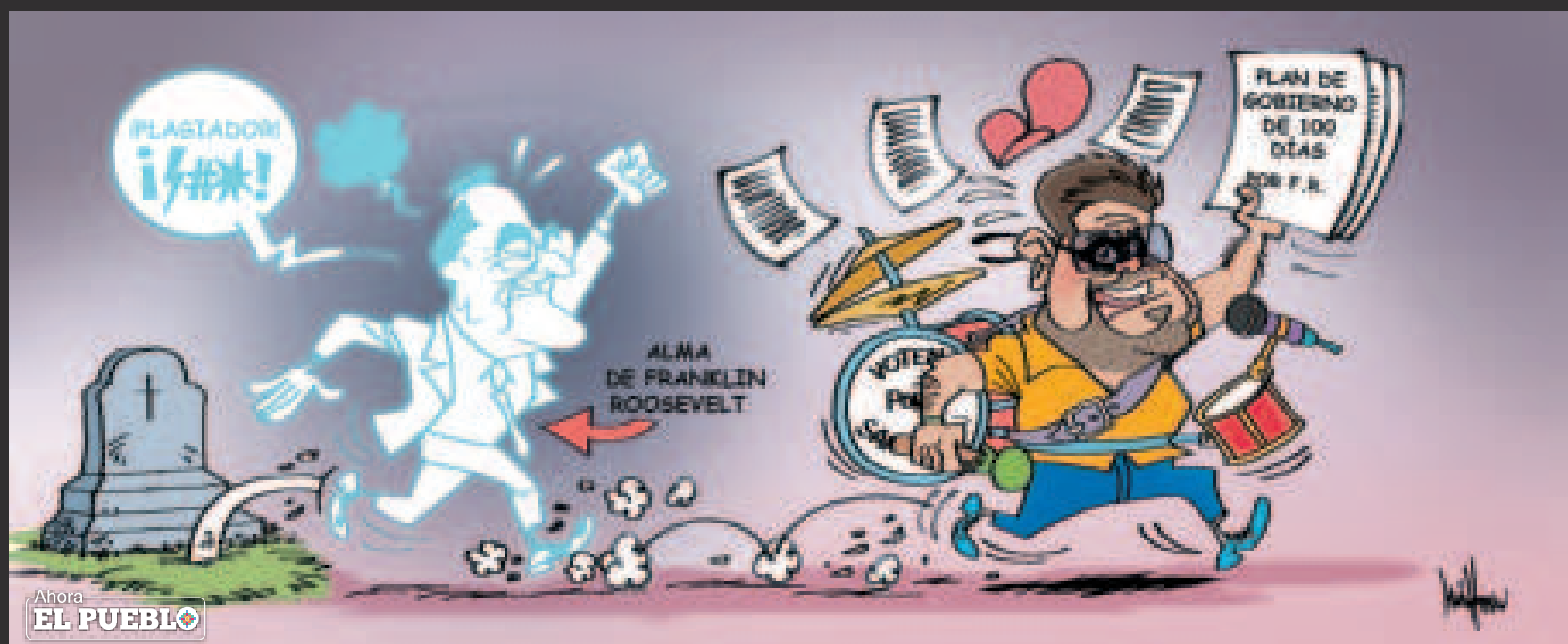
Doria Medina, cuando fue ministro de Planificación de Jaime Paz Zamora, enajenó las empresas estatales y adquirió a precio de gallina muerta las empresas cementeras El Puente (Tarija) y Fancesa (Sucre), y fue señalado en el bullado caso Papeles de Panamá por una evasión tributaria de Bs 54 millones en la venta de acciones de la fábrica de cemento Soboce a la empresa mexicana Chihuahua a través de la empresa offshore Akapana SA.

Doria Medina quiere ser presidente para reinstaurar un modelo neoliberal que beneficie a la élite política/industrial/empresarial del país y haga gemir de hambre al pueblo trabajador; quiere volver a la República para devolver los

privilegios a una casta señorial que se regodeaba con la discriminación, el racismo y otros males del colonialismo.

El pueblo boliviano no quiere el retorno de las medidas neoliberales porque recuerda sus crueles medidas económicas y pide algunos ajustes al modelo económico boliviano que prioriza el mercado interno, la inversión pública, la redistribución de la riqueza a sectores más vulnerables y la industrialización con sustitución de importaciones. Este modelo logró avances en la reducción de la pobreza extrema, la pobreza moderada y la desigualdad.

A PULSO



Ahora
EL PUEBLO

MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

LEY 348

9 DE MARZO DE 2013

EL ESTADO GARANTIZA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES. EL RESPETO Y LA TUTELA DE LOS DERECHOS, EN ESPECIAL DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD COMO VALOR, ELIMINANDO TODA FORMA DE DISTINCIÓN O DISCRIMINACIÓN POR DIFERENCIAS DE SEXO, CULTURALES, ECONÓMICAS, FÍSICAS, SOCIALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE.



EDICTO MILITAR

EL INFRASCRITO VOCAL
RELATOR DEL TRIBUNAL
PERMANENTE DE JUSTICIA
MILITAR.

HACE SABER: Que, dentro del Proceso Penal Militar, seguido contra el procesado: **CAP. CAB. GARY FERNANDO GODA BALCAZAR**, juzgado por la presunta comisión del delito de: **“ABANDONO DEL SERVICIO EN ÉPOCA DE PAZ”** tipificado y sancionado por el **ART. 125°**, del Código Penal Militar, se ha dictado el siguiente Auto:

“VISTOS”: Lo informado por el señor Secretario de Cámara, la representación del señor Oficial de Diligencias y conforme a lo requerido por el Ministerio Público Militar, se dispone la citación y emplazamiento mediante Edicto Militar a ser publicado en un órgano de prensa de circulación nacional, al encausado: **CAP. CAB. GARY FERNANDO GODA BALCAZAR**, juzgado por la presunta comisión del delito de **“ABANDONO DEL SERVICIO EN ÉPOCA DE PAZ”**, previsto y sancionado por los **ARTS. 125**, del Código Penal Militar, concediéndole el termino de 15 días para que, comparezca a asumir su defensa en este Tribunal, bajo conminatoria de ser declarado Rebelde y Contumaz a la Ley, todo ello en sujeción a los Arts. 224° y 226° del CPPM.

Es librado en la ciudad de La Paz, a los cincodías del mes de juniodel año dos mil veinticinco.

P. O. del V. R.

Tcnl. DEMA. Erian Vicente Agramont
VOCAL RELATOR

TN. CGIM. Abg. Fredy Choque Ticona
SECRETARIO DE CÁMARA “A”



EDICTO MILITAR

EL INFRASCRITO VOCAL
RELATOR DEL TRIBUNAL
PERMANENTE DE JUSTICIA
MILITAR.

HACE SABER: Que, dentro del Proceso Penal Militar, seguido contra el procesado: **SOF. 2DO. DEPSS. HERMOGENES CONTRERAS VILLCA**, juzgado por la presunta comisión del delito de: **“ABANDONO DEL SERVICIO EN ÉPOCA DE PAZ”** tipificado y sancionado por el **ART. 125**, del Código Penal Militar, se ha dictado el siguiente Auto:

“VISTOS”: Lo informado por el señor Secretario de Cámara, la representación del señor Oficial de Diligencias y conforme a lo requerido por el Ministerio Público Militar, se dispone su citación y emplazamiento mediante Edicto Militar al encauzado Señor: **SOF. 2DO. DEPSS. HERMOGENES CONTRERAS VILLCA**, juzgado por la presunta comisión del delito de **“ABANDONO DEL SERVICIO EN ÉPOCA DE PAZ”**, previsto y sancionado por el **ART. 125**, del Código Penal Militar, concediéndole el término de 15 días para que, comparezca a asumir su defensa bajo conminatoria de ser declarado Rebelde y Contumaz a la Ley, todo ello en sujeción a los Arts. 224° y 226° del CPPM.

Es librado en la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

P. O. del V. R.

Tcnl. DEMA. Erian Vicente Agramont
VOCAL RELATOR

TN. CGIM. Abg. Fredy Choque Ticona
SECRETARIO DE CÁMARA “A”



EDICTO MILITAR

EL INFRASCRITO VOCAL
RELATOR DEL TRIBUNAL
PERMANENTE DE JUSTICIA
MILITAR.

HACE SABER: Que, dentro del Proceso Penal Militar, seguido contra el procesado: **SGTO. 1RO. ART. EDWIN HONORIO QUISPE**, juzgado por la presunta comisión del delito de: **“ABANDONO DEL SERVICIO EN ÉPOCA DE PAZ”** y **“FALTA DE INCORPORACIÓN LUEGO DE LICENCIA O COMISIÓN”**, previsto y sancionado por el **Arts. 125 y 126 núm. 1)** del Código Penal Militar, se ha dictado el siguiente Auto:

“VISTOS”: El informe del señor Secretario de Cámara, el Requerimiento del señor Fiscal Militar, y el Dictamen del señor Auditor Militar, y no habiendo asumido defensa pese a su legal notificación a comparecer ante este alto Estrado Judicial Militar, de conformidad al Art. 227 del Código de Procedimiento Penal Militar, se **DECLARA REBELDE Y CONTUMAZ A LA LEY** al procesado: **SGTO. 1RO. ART. EDWIN HONORIO QUISPE**, en consecuencia, líbrese el Mandamiento de Aprehensión en su contra, procédase a su arraigo, ofíciense ante el Ministerio de Defensa del Estado la Retención de sus haberes conforme a normativa en actual vigencia, asimismo se designa como Defensor de Oficio al **SOF. MY. DESA. FRANKLIN QUISPE GUTIERREZ**, para que le represente y asista con todos los poderes, facultades y recursos a la procesada. Finalmente notifíquese por edicto con el presente auto de conformidad al Art. 230 del citado cuerpo legal.

Es librado en la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

P. O. del V. R.

CN. DAEN. Abg. Erian Rómulo Arevalo Viscarra
VOCAL RELATOR

Tte. Inf. Abg. Grover Efraín Chipana Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA “B”



EDICTO MILITAR

EL INFRASCRITO VOCAL
RELATOR DEL TRIBUNAL
PERMANENTE DE JUSTICIA
MILITAR.

HACE SABER: Que, dentro del Proceso Penal Militar, seguido contra el procesado: **SGTO. 1RO. TGRAFO JOHNY APAZA VILLAZANTE**, juzgado por la presunta comisión del delito de: **“ABANDONO DEL SERVICIO EN ÉPOCA DE PAZ”** con relación **“FALTA DE INCORPORACIÓN LUEGO DE LICENCIA O COMISIÓN”**, previsto y sancionado por los **Art. 125 con relación al Art. 126 núm. 1)** del Código Penal Militar, se ha dictado el siguiente Auto:

“VISTOS”: Lo informado por el señor Secretario de Cámara y de acuerdo al requerimiento del señor Fiscal Militar, se dispone la Citación y emplazamiento mediante Edicto Militar a ser publicado en un órgano de prensa al encausado: **SGTO. 1RO. TGRAFO JOHNY APAZA VILLAZANTE**, juzgado por la presunta comisión del delito de **“ABANDONO DEL SERVICIO EN ÉPOCA DE PAZ”** con relación **“FALTA DE INCORPORACIÓN LUEGO DE LICENCIA O COMISIÓN”**, previsto y sancionado por los **Art. 125 con relación al Art. 126 núm. 1)** del Código Penal Militar, concediéndole el termino de 15 días para que comparezca asumir su Defensa en este Tribunal, bajo conminatoria de ser declarado Rebelde y Contumaz a la Ley, todo ello en sujeción a los Arts. 224 y 226 del CPPM.

Es librado en la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

P. O. del V. R.

CN. DAEN. Abg. Erian Rómulo Arevalo Viscarra
VOCAL RELATOR

Tte. Inf. Abg. Grover Efraín Chipana Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA “B”



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

I. Adjudicaciones de Subasta de la semana 28/2025, del 09/07/2025

Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LR-MN	BCB	364	-	50.000	6,0000
LB-MU	BCB	182	-	13.480	-3,5100
LB-MU	BCB	273	-	500	-3,4500
BB-MU 1,40%	BCB	728	-	7.500	-2,6010

II. Mesa de Dinero

Oferta de Valores del		11/07/2025	al	14/07/2025	
Valor	Emisor	Plazo ¹⁾	Periodo de Protección ²⁾	Cantidad ³⁾	TR (%)
LB-MN	BCB	182	-	75.000	5,2500
LR-MN	BCB	273	91	100.000	5,9500
LR-MN	BCB	364	91	150.000	6,2500
BT-MN 7,00%	TGN	728	-	200.000	7,0000
BT-MN 7,80%	TGN	2.912	-	200.000	7,8000

Oferta de Reportos del		10/07/2025	al	15/07/2025	
------------------------	--	------------	----	------------	--

Operaciones Colateralizadas con Valores Públicos y de Emisores Privados (DPF y Bonos Temáticos) en M/N ⁴⁾

		Tasa Premio (%)	Monto máximo disponible	Plazo ¹⁾
Moneda	Subasta	Mesa ⁵⁾	Diario	Máximo
MN	6,25	6,75	Bs750.000.000	45

III. Subasta Electrónica de Valores Públicos de la semana 29/2025

Martes 15/07/2025				Apertura de la subasta Hrs. 9:00 a.m.			
Valor	Emisor	Cierre	Periodo de Protección ²⁾	Moneda	Plazo ¹⁾	Modalidad	Cantidad ³⁾
LB-MN	BCB	09:10	-	MN	28	Competitiva	30.000
LB-MN	BCB	09:20	-	MN	63	Competitiva	60.000
LB-MN	BCB	09:30	-	MN	91	Competitiva	60.000
LB-MN	BCB	09:40	-	MN	182	Competitiva	175.000
LR-MN	BCB	09:50	91	MN	273	Competitiva	250.000
LR-MN	BCB	10:00	91	MN	364	Competitiva	250.000
LB-MU	BCB	09:10	-	UFV	182	Competitiva	10.000
LB-MU	BCB	09:20	-	UFV	273	Competitiva	10.000
LB-MU	BCB	09:30	-	UFV	364	Competitiva	15.000
BB-MU 0,97%	BCB	09:40	-	UFV	546	Competitiva	15.000
BB-MU 1,40%	BCB	09:50	-	UFV	728	Competitiva	25.000
BT-MN 7,00%	TGN	09:40	-	MN	728	Competitiva	200.000
BT-MN 7,10%	TGN	09:50	-	MN	1.092	Competitiva	150.000
BT-MN 7,80%	TGN	10:00	-	MN	2.912	Competitiva	200.000
BT-MN 7,92%	TGN	10:10	-	MN	3.276	Competitiva	200.000
BT-MN 8,00%	TGN	10:20	-	MN	3.640	Competitiva	100.000
BT-MN 8,21%	TGN	10:30	-	MN	5.460	Competitiva	50.000

1) En días.

2) El periodo de protección se contabiliza a partir de la fecha de emisión de los valores rescatables. Cuando la colocación de estos valores se realice en días posteriores a la fecha de emisión, a través de Mesa de Dinero, el periodo de protección se ajustará según el plazo restante que corresponda.

3) Cada título tiene un valor nominal de 1.000 unidades en moneda origen.

4) En el marco de las condiciones y características según Comunicados Nros.: 05/2024, 08/2024, 02/2025, 05/2025, 07/2025, 08/2025 (admisión de DPF en MN hasta el 31/12/2024), 11/2025, 12/2025 y 13/2025.

5) Más 50 puntos básicos sobre la tasa base o sobre la tasa máxima adjudicada en la subasta.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO
DE DEFENSA

COMUNICADO

El Ministerio de Defensa del Estado Plurinacional de Bolivia, **COMUNICA**; a todos los jóvenes estudiantes (damas y varones) que en las gestiones **2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024**, postularon al Servicio Premilitar Voluntario, efectuaron la cancelación por concepto de Matricula establecida y no recogieron sus prendas y artículos militares: deben apersonarse a la **Dirección General de Logística del Ministerio de Defensa**, a fin de realizar las gestiones necesarias para el recojo de las diferentes prendas y artículos correspondientes a su gestión.

El plazo para realizar este trámite es de 40 días hábiles como máximo, a partir de la emisión del presente comunicado, pasado el periodo establecido, los artículos no recogidos serán dados de baja conforme a normativa en actual vigencia, sin lugar a reclamo posterior.

Nuestra dirección; Zona Sopocachi, Calle Pedro Salazar – esq. 20 de octubre, edificio del Ministerio de Defensa, 3er. Piso Telf: (591-2) 2610502 – 2610404.

La Paz, 10 de Junio 2025

La Paz - Bolivia

El escritor mexicano
Amaury Colmenares.

• AHORA EL PUEBLO

El escritor, editor y gestor cultural mexicano Amaury Colmenares se suma a los invitados que estarán presentes en la 29ª Feria Internacional del Libro de La Paz (FIL La Paz), que tendrá lugar, entre el 30 de junio y 10 de agosto, en el Campo Ferial Chuquiago Marka, en la zona Sur de la ciudad de La Paz.

El autor ganó la primera versión del Premio Hispanoamericano de novela Las Yubartas (2024) con su obra *Acequia*, que se presentará en la FIL La Paz a través de Dum Dum Editora. Es la primera visita del mexicano a Bolivia.

Colmenares es licenciado en Historia y maestro en Producción Editorial por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Su obra explora la relación entre la magia, el humor, la ciudad y la literatura. Además de su más reciente trabajo, publicó la novela *Grimorio* (Premio Nacional de Novela Ignacio Manuel Altamirano, 2019) y participó en diversas antologías internacionales.

Amaury Colmenares presenta una mirada aguda y singular sobre Cuernavaca, 'la ciudad de la eterna primavera'. Cuernavaca no es solo el escenario, sino un personaje más: un entramado de calles laberínticas y casonas coloniales que reflejan las búsquedas y frustraciones de sus habitantes, señala un boletín institucional.

Colmenares describe la ciudad con ojo atento a su historia y geografía, logrando que los lectores la perciban como una presencia activa en la narrativa, comenta el director de Edito-

ESCRITOR, EDITOR Y GESTOR CULTURAL

Desde México hasta la FIL La Paz: Amaury Colmenares presentará su novela *Acequia*

Es la primera visita del mexicano a Bolivia, quien estará presente en la Feria Internacional del Libro que abrirá sus puertas el 30 de julio.

rial Nuevo Milenio, Marcelo Paz Soldán, sobre *Acequia*.

Destaca, también, el humor e ironía con una sutil crítica social en *Acequia*, con personajes como Julieta Lucía Pensamiento Borges y el Licenciado Aguas, que, partiendo del absurdo, transitan situaciones que van desde lo simpático a la sátira.

OBRA PREMIADA

Colmenares acude al humor como motor de su novela, dotándola de un tono agudo y desenfadado, con una penetrante mirada sobre la vida urbana. "Colmenares mezcla crónica y narrativa para adentrarse en lo humano y explorar el rol del humor en nuestra percepción de la realidad. La estructura fragmentada, con múltiples personajes y relatos entrelazados, le otorga a *Acequia* un carácter caleidoscópico que transforma lo cotidiano en un juego de espejos donde el humor es la herramienta que revela las verdades más profundas y, al mismo tiempo, más absurdas de la existencia humana", agrega Paz Soldán.

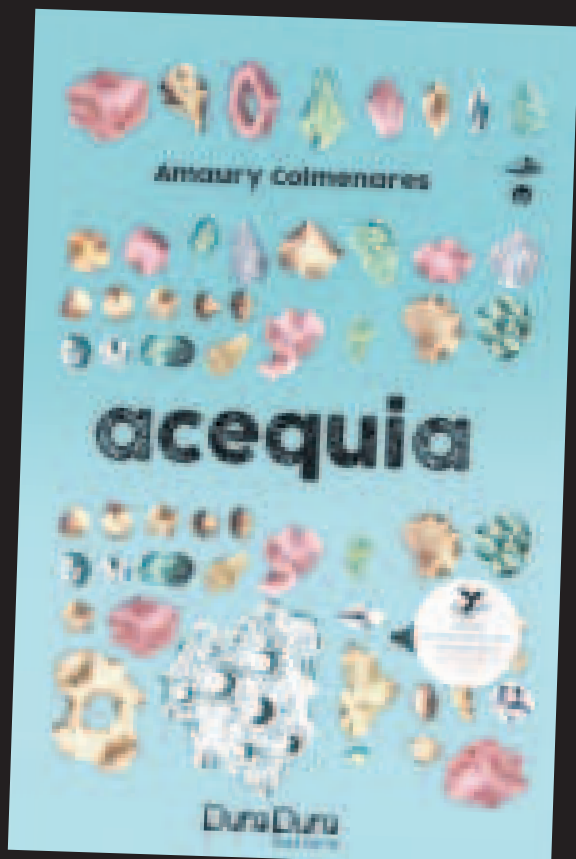
Este año, la Feria Internacional del Libro de La Paz celebrará el Bicentenario de Bolivia y los 80 años de la Cámara Departamental del Libro de La Paz. Francia es el país invitado de honor y ONU Bolivia es la institución invitada.

ENCUENTRO LITERARIO

En su edición Bicentenario, el encuentro cultural y literario más importante de Bolivia ocupará los tres bloques del Campo Ferial Chuquiago Marka, desde el 30 de julio hasta el 10 de agosto.

Más información y novedades se conocerán a través de las redes sociales de la FIL La Paz. En los próximos días, los interesados podrán conocer las actividades del programa cultural.

La obra premiada
'*Acequia*'.



www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

EDICTO
(Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional – Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación del Artículo 86 de la Ley N° 2492 – Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO** debiendo apersonarse ante las oficinas de la Administración Aduana Aeropuerto El Alto, ubicada en el Aeropuerto Internacional El Alto, Curva Avenida Héroes Del Km 7 de la ciudad de El Alto y sea en un plazo perentorio de 20 días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación conforme señala el artículo 154 de la Ley N° 1990 de fecha 28/07/1999, Ley General de Aduanas, modificado por el artículo 3, parágrafo IV de la Ley N° 615 de fecha 15/12/2014, a las personas naturales y jurídicas que se mencionan a continuación:

PARTE PERTINENTE DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO:
RESUELVE:
PRIMERO.- DECLARAR EN ABANDONO TÁCITO O DE HECHO, LAS MERCANCÍAS DESCRITAS EN EL PARTE DE RECEPCIÓN:

Nº	PARTE DE RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS Nº	CONSIGNATARIO	RESOLUCIÓN DE ABANDONO	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
1	PRM-2025-211-78743-RP1213814118MU	ARIEL DEL CARPIO ESPINOZA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/559/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
2	PRM-2025-211-78752-RP434087165MU	MIGUEL DEYMAR LAUREL BARRIONUEVO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/560/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
3	PRM-2025-211-78762-RP436675875MU	MIGUEL MARTINEZ CARRILLO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/561/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
4	PRM-2025-211-78770-RP435567662MU	ALEX DANIEL APAZA RAMIREZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/562/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
5	PRM-2025-211-78777-RP435889146MU	ALEX DANIEL APAZA RAMIREZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/563/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
6	PRM-2025-211-78783-RP435353450MU	CHRISTOPHER GUTIERREZ ANGLES	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/564/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
7	PRM-2025-211-78794-RP438084519MU	JUAN CARLOS CONDE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/565/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
8	PRM-2025-211-78810-RP437961308MU	BORIS PATZI BUEZO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/567/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
9	PRM-2025-211-78820-RP438447902MU	LUIS FERNANDO SOSSA TOLEDO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/568/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
10	PRM-2025-211-78928-RP438099694MU	FERNANDO MARCELO QUISBERT LIMACHI	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/569/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
11	PRM-2025-211-78975-RP438080225MU	LUIS FERNANDO PAYE APAZA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/570/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
12	PRM-2025-211-78984-RP438180965MU	CRISTHIAN AGUSTIN GUMIEL EGUIVAR	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/571/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
13	PRM-2025-211-78910-RP438694339MU	WILSON SOLIZ TERRAZAS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/572/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
14	PRM-2025-211-78919-RP438561995MU	WILLIAMS RODRIGO SURCO NINA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/573/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
15	PRM-2025-211-78929-RP438437352MU	JOSE ALBERTO PINILLA NUÑEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/574/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
16	PRM-2025-211-78941-RP438578205MU	DANIEL ZALLES QUINTO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/575/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
17	PRM-2025-211-78959-RP438639261MU	MILTON PENALOZA SOTOMAYOR	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/576/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
18	PRM-2025-211-78993-RP439096646MU	MAURO VARGAS AVILA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/577/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
19	PRM-2025-211-79001-RP438945227MU	JUAN CARLOS CONDE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/578/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
20	PRM-2025-211-79007-RP439129976MU	SERGIO KEVIN VELARDE LIMACHI	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/579/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
21	PRM-2025-211-79015-RP439223061MU	PABL FACIO SALAZAR	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/580/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
22	PRM-2025-211-79022-RP122565506MU	NORMA FERNANDEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/581/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
23	PRM-2025-211-79027-RP439165324MU	NIKOLAY IRRAZABAL	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/582/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
24	PRM-2025-211-79031-RX557483967DE	VICTOR ESPINOZA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/583/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
25	PRM-2025-211-79033-RP438659500MU	JOSE EDUARDO LARUTA ESPEJO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/584/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
26	PRM-2025-211-79046-RP438895769MU	ORLANDO EDUARDO AGUILAR BARRERA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/585/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
27	PRM-2025-211-79055-RP440345717MU	FERNANDO MARCELO QUISBERT LIMACHI	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/586/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
28	PRM-2025-211-79061-RP439698725MU	LILIANA LUCERO TOLA CUENTAS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/587/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
29	PRM-2025-211-79071-RP438959155MU	GREGORIA COCHUTA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/588/2025	22 DE ABRIL DEL 2025
30	PRM-2025-211-90443-045-42822802	IRENE CABEZAS PORCEL	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/743/2025	30 DE MAYO DE 2025
31	PRM-2025-211-81856-772654500719	JORGE PLAZA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/743/2025	26 DE MAYO DE 2025
32	PRM-2025-211-68335-AV239000288	GUTIERREZ CHOQUE ZACARIAS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/742/2025	26 DE MAYO DE 2025
33	PRM-2025-211-66790-06743000293	DE LA CRUZ SANTIAGO MIGUEL	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/741/2025	26 DE MAYO DE 2025
34	PRM-2025-211-96930-880075413730	MARCO ANTONIO MERCADO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/763/2025	02 DE JUNIO DE 2025
35	PRM-2025-211-79305-5992401575	SOCCOMAVK S.C.	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/715/2025	19 DE MAYO DE 2025
36	PRM-2025-211-79310-5992401634	SOCCOMAVK S.C.	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/714/2025	19 DE MAYO DE 2025
37	PRM-2025-211-79181-9025463926	KIMBERLY MINMEY SALINAS LUJAN	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/716/2025	19 DE MAYO DE 2025
38	PRM-2025-211-73962-6860155864	GABRIELA GISELA CRUZ CALLAHUARA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/707/2025	25 DE FEBRERO DE 2025
39	PRM-2025-211-159725-3616854616365	ARIEL VARGAS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/799/2025	10 DE JUNIO DE 2025
40	PRM-2025-211-120060-4233557646	BOLIVIA-GLOBAL IT SOS-LA PAZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/844/2025	26 DE JUNIO DE 2025
41	PRM-2025-211-57961-440VR6VV4YD	NAZAR KOHUTOV	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/627/2025	29 DE ABRIL DE 2025
42	PRM-2025-211-109148-5696420181	ANDY G	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/812/2025	16 DE JUNIO DE 2025
43	PRM-2025-211-110049-712358331688	CASTRO ALVAREZ ROGER RAFAEL	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/813/2025	16 DE JUNIO DE 2025
44	PRM-2025-211-110913-880387262367	GENERAL MANAGER	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/814/2025	16 DE JUNIO DE 2025
45	PRM-2025-211-110884-880139592408	HERMANAS MISIONERAS DEL SANTISIMO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/815/2025	16 DE JUNIO DE 2025
46	PRM-2025-211-110869-3322822226	JENNY J. FERNANDEZ ZURITA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/816/2025	16 DE JUNIO DE 2025
47	PRM-2025-211-110921-880432937946	DCSERT S.R.L.	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/818/2025	16 DE JUNIO DE 2025
48	PRM-2025-211-110894-880355593152	GENERAL MANAGER	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/819/2025	16 DE JUNIO DE 2025

49	PRM-2025-211-111450-880438556581	FEDEX	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/820/2025	16 DE JUNIO DE 2025
50	PRM-2023-211-198677-729-48162866	FEDERACION BOLIVIANA DE TENNIS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1656/2023	07 DE SEPTIEMBRE DE 2023
51	PRM-2023-211-195675-729-48162866	FEDERACION BOLIVIANA DE TENNIS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1587/2023	28 DE AGOSTO DE 2023
52	PRM-2023-211-223693-9707326882	RAFAELLA ARCE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1828/2023	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
53	PRM-2023-211-223106-636024236680	JEONJA TECHNOLOGY	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1829/2023	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
54	PRM-2023-211-223122-781065657267	MAURICIO MANUEL MARTINEZ GOMES	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1831/2023	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
55	PRM-2023-211-232186-9708221946	KAROL MICHELLE MARTINEZ VELSQUEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1863/2023	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
56	PRM-2023-211-232185-9708157745	KAROL MICHELLE MARTINEZ VELSQUEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1864/2023	29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
57	PRM-2023-211-237066-885F7YNNY48	WILMA PACA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1891/2023	02 DE OCTUBRE DE 2023
58	PRM-2023-211-220734-143V34TVHP9	ERICK SAUL LLANOS DAVALOS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1798/2023	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
59	PRM-2023-211-243586-R28818DNC4H	BETINA CASTRO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/1932/2023	09 DE OCTUBRE DE 2023
60	PRM-2023-211-404598-6705663333	SANDRA DI CHIAROS	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/421/2024	20 DE FEBRERO DE 2024
61	PRM-2025-211-20507-284348170240	MCNEIL CHAWEZA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/433/2025	24 DE MARZO DE 2025
62	PRM-2025-211-58059-7721624562	VALENTINA CONDORI CANAVIRI DE SILVESTRE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/628/2025	29 DE ABRIL DE 2025
63	PRM-2025-211-66396-1025308760	PEPSI EL ALTO	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/653/2025	05 DE MAYO DE 2025
64	PRM-2025-211-66443-9711547543	VIVIANA QUISPE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/655/2025	05 DE MAYO DE 2025
65	PRM-2025-211-66437-4319441232	MIKKO OSKARI MANNINEN	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/654/2025	05 DE MAYO DE 2025
66	PRM-2025-211-102825-6904776432	JACQUELINE ROJAS HEREDIA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/791/2025	09 DE JUNIO DE 2025
67	PRM-2025-211-102813-287061797608	SHAHRAZAD PAHLAVAN	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/790/2025	09 DE JUNIO DE 2025
68	PRM-2025-211-105295-880247664618	MS AMRA KAPUR	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/787/2025	09 DE JUNIO DE 2025
69	PRM-2025-211-102823-9700007516	PABLO LOPEZ	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/792/2025	09 DE JUNIO DE 2025
70	PRM-2025-211-102819-2738165242	GRACE EUGENIA FUENTES RUEDA	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/793/2025	09 DE JUNIO DE 2025
71	PRM-2025-211-108356-1161006210	SERGIO ALEJANDRO ARAOZ AGUIRRE	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/803/2025	12 DE JUNIO DE 2025
72	PRM-2025-211-110851-9483240852	TOMOGRAFIAPASTEUR	RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/AEA/RESADM/817/2025	16 DE JUNIO DE 2025

SEGUNDO. CONCEDER el plazo de veinte (20) días hábiles administrativos para solicitar el levante al consignatario o propietario de la mercancías abandonadas de forma tácita o de hecho, computable a partir del día siguiente hábil a la fecha de su legal notificación con la presente, estando obligados a pagar los tributos aduaneros multas, recargos, almacenaje y demás gastos, en sujeción al artículo 154 de la Ley 1990 de 28/07/1999 (Ley General de Aduanas), modificado en el Artículo 3 parágrafo IV de la Ley N° 615 de 15/12/2014, concordante con el Artículo 275 del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S.258/07), modificado por el Decreto Supremo 2275 de fecha 25/02/2015 y el Artículo 67 del Reglamento para el Régimen de Depósito de Aduana aprobado por la Resolución de Directorio No. RD 01-012-21 de 31/05/2021.

TERCERO. PROCEDER A LA DISPOSICIÓN de la mercancía comprendida en los partes de Recepción de Mercancías descritos anteriormente conforme establece la Ley N° 615 de 15/12/2014 en el Artículo 3, modificado en la Disposición Adicional Séptima de la Ley N° 975 de 13/09/2017, una vez que la presente adquiera la ejecutoria y firmeza como lo establece el Artículo 9 del Reglamento de Adjudicación y Entrega Directas aprobadas por la RD 01-004-22 de fecha 04/02/2022.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLESE.

Firma y Sella: Silvia Filomena Macías Soto – Administradora Aduana Aeropuerto El Alto a.i. – Aduana Nacional

PARTE PERTINENTE DE LOS AUTOS DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

(...) notifique mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2004 de Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo y/o responsable a: ARIEL DEL CARPIO ESPINOZA, MIGUEL DEYMAR LAUREL BARRIONUEVO, MIGUEL MARTINEZ CARRILLO, ALEX DANIEL APAZA RAMIREZ, ALEX DANIEL APAZA RAMIREZ, CHRISTOPHER GUTIERREZ ANGLES, JUAN CARLOS CONDE, BORIS PATZI BUEZO, LUIS FERNANDO SOSSA TOLEDO, FERNANDO MARCELO QUISBERT LIMACHI, LUIS FERNANDO PAYE APAZA, CRISTHIAN AGUSTIN GUMIEL EGUIVAR, WILSON SOLIZ TERRAZAS, WILLIAMS RODRIGO SURCO NINA, JOSE ALBERTO PINILLA NUÑEZ, DANIEL ZALLES QUINTO, MILTON PENALOZA SOTOMAYOR, MAURO VARGAS AVILA, JUAN CARLOS CONDE, SERGIO KEVIN VELARDE LIMACHI, PABL FACIO SALAZAR, NORMA FERNANDEZ, NIKOLAY IRRAZABAL, VICTOR ESPINOZA, JOSE EDUARDO LARUTA ESPEJO, ORLANDO EDUARDO AGUILAR BARRERA, FERNANDO MARCELO QUISBERT LIMACHI, LILIANA LUCERO TOLA CUENTAS, GREGORIA COCHUTA, IRENE CABEZAS PORCEL, JORGE PLAZA, GUTIERREZ CHOQUE ZACARIAS, DE LA CRUZ SANTIAGO MIGUEL, MARCO ANTONIO MERCADO, SOCCOMAVK S.C., SOCCOMAVK S.C., KIMBERLY MINMEY SALINAS LUJAN, GABRIELA GISELA CRUZ CALLAHUARA, ARIEL VARGAS, BOLIVIA-GLOBAL IT SOS-LA PAZ, NAZAR KOHUTOV, ANDY G, CASTRO ALVAREZ ROGER RAFAEL, GENERAL MANAGER, HERMANAS MISIONERAS DEL SANTISIMO, JENNY J. FERNANDEZ ZURITA, DCSERT S.R.L., GENERAL MANAGER, FEDEX, FEDERACION BOLIVIANA DE TENNIS, FEDERACION BOLIVIANA DE TENNIS, RAFAELLA ARCE, JEONJA TECHNOLOGY, MAURICIO MANUEL MARTINEZ GOMES, KAROL MICHELLE MARTINEZ VELSQUEZ, KAROL MICHELLE MARTINEZ VELSQUEZ, WILMA PACA, ERICK SAUL LLANOS DAVALOS, BETINA CASTRO, SANDRA DI CHIAROS, MCNEIL CHAWEZA, VALENTINA CONDORI CANAVIRI DE SILVESTRE, PEPSI EL ALTO, VIVIANA QUISPE, MIKKO OSKARI MANNINEN, JACQUELINE ROJAS HEREDIA, SHAHRZAD PAHLAVAN, MS AMRA KAPUR, PABLO LOPEZ, GRACE EUGENIA FUENTES RUEDA, SERGIO ALEJANDRO ARAOZ AGUIRRE, TOMOGRAFIAPASTEUR, con las **RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE DECLATORIA DE ABANDONO TÁCITO O DE HECHO**, emitido por la Administración Aduana Aeropuerto El Alto de la Gerencia Regional La Paz y sea conforme lo establecido la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ:Erzyeraa/fyp/buc
HR: GRLPZ/AEA2025/1104

El presente edicto es librado en la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Clasificados

PROFESIONALES, FAMILIARES, OFICINAS, EMPRESAS, NEGOCIOS, EXTRAJEROS, NEUROLOGOS, EMPRESAS, VALORES TURISTAS, LICITACIONES, EQUIPOS MULTIMEDIALES, SALUD

VARIOS:

DENUNCIA DE ROBO DEL MEDIDOR, UBICADO EN LA CALLE POTOSI N°1376 ZONA CENTRAL, EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A NOMBRE DE MARUJA QUISPE CATARI CON C.I. 6009084 LP, CON CÓDIGO DE USUARIO DEL MEDIDOR 307021, UBI:01010088101, CATEGORIA: COMERCIAL, SERIE DEL MEDIDOR :206362, EN FECHA MARTES 08 DE JULIO DE 2025.

EL PUEBLO

EDICTO MILITAR

EL INFRASCRITO VOCAL RELATOR DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE JUSTICIA MILITAR.

HACE SABER: Que dentro del Proceso Penal Militar, seguido contra el procesado: **SOF. 2DO. DEPSS. EDWIN PERCY CAHUAYA QUISPE**, juzgado por la presunta comisión del delito de “**ABANDONO DEL SERVICIO EN ÉPOCA DE PAZ**” tipificado y sancionado por el **Art. 125** del Código Penal Militar, se ha dictado el siguiente Auto:

“VISTOS”: El informe del señor secretario de cámara, el requerimiento del señor Fiscal Militar, el dictamen del señor Auditor Militar y no habiendo asumido defensa a la fecha, pese a su legal notificación a comparecer ante este Alto Estrado Judicial Militar, de conformidad a los Arts. 227 y 230 del CPPM, se declara **REBELDE Y CONTUMAZ A LA LEY** al procesado **SOF. 2DO. DEPSS. EDWIN PERCY CAHUAYA QUISPE**; en consecuencia, librésele mandamiento de aprehensión en su contra, procédase a su arraigo, oficiése al Comando General del Ejército para la retención de sus haberes, conforme a la normativa en actual vigencia; asimismo, se designa como defensor de oficio al señor **SO1. DESN. ABG. GROVER ISIDRO SIÑANI**, para que represente y asista con todos los poderes, facultades y recursos al procesado, empero notifiquese por Edicto con el presente Auto de conformidad al Art. 230 del CPPM.

Es librado en la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

P. O. del V. R.

CN. DAEN. Abg. Erian Romulo Arevalo Viscarra
VOCAL RELATOR

TN.CGIM. Abg. Fredy Choque Ticona
SECRETARIO DE CAMARA “A”

Internacional

• rtve

Trump continúa anunciando nuevos aranceles, ayer le tocó a Canadá. Ha comunicado que impondrá un arancel del 35% a los productos importados desde el país vecino a partir del 1 de agosto. Se trata de la más reciente de una serie de alrededor de veinte cartas enviadas a socios comerciales en todo el mundo desde el pasado lunes.

“En lugar de colaborar con Estados Unidos, Canadá respondió con sus propios aranceles. A partir del 1 de agosto de 2025, aplicaremos a Canadá un arancel del 35% sobre los productos exportados a Estados Unidos, sin importar los aranceles sectoriales”, ha amenazado el Presidente estadounidense en una carta dirigida al primer ministro canadiense, Mark Carney, compartida en su plataforma Truth Social.

No obstante, Trump ha advertido de que “estos aranceles pueden cambiar, al alza o a la baja, según nuestra relación con su país”.

El Presidente estadounidense también ha afirmado su intención de imponer aranceles generales del 15%

A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO

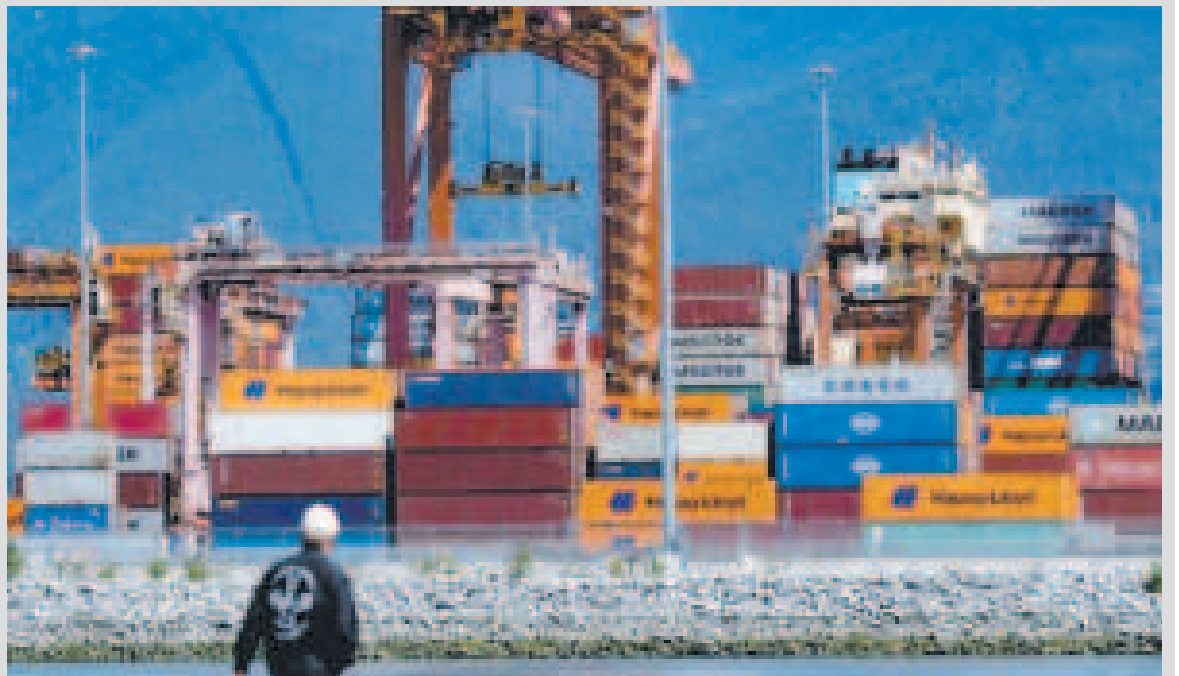
Trump eleva la tensión comercial con Canadá por un arancel del 35%

El mandatario de los Estados Unidos advirtió de que “estos aranceles pueden cambiar, al alza o a la baja, según la relación con su país”.

o 20% a la mayoría de los socios comerciales de Estados Unidos. Además, ha señalado que la Unión Europea y Canadá podrían recibir notificaciones oficiales de estas medidas.

“No todos necesitan una carta, lo saben bien. Estamos estableciendo nuestros aranceles. Todos los países restantes tendrán que pagar, ya sea un 15 por ciento o un 20 por ciento, y ahora vamos a decidirlo”, declaró Trump a NBC News.

La relación comercial entre Canadá y Estados Unidos ha experimentado altibajos, especialmente bajo la presidencia de Trump. El 2 de abril de 2025, Trump anunció una ronda de aranceles “recíprocos” que entraron en vigor ese mismo día, marcando el inicio de una guerra comercial global.



Trump pone fin a las negociaciones comerciales con Canadá.

Aunque Canadá respondió con aranceles del 25% a productos estadounidenses, las tensiones aumentaron

cuando Trump suspendió las negociaciones comerciales con Canadá en respuesta a un nuevo impuesto

canadiense sobre servicios digitales que afectaba a grandes empresas tecnológicas estadounidenses.

// FOTO: RRSS

EN UNA ENTREVISTA EXCLUSIVA

Brasil contraataca al presidente Trump en una guerra arancelaria

• RT

El presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, advirtió ayer de que está dispuesto a imponer aranceles recíprocos de 50% sobre las mercancías estadounidenses si fracasan las negociaciones con el Gobierno de ese país.

“Lo más importante es esto: tenemos la ley de reciprocidad, aprobada por el Congreso Nacional. Y sin duda, primero intentaremos negociar. Pero si no hay negociación, se aplicará la ley de reciprocidad. Si nos van a cobrar el 50%, les cobraremos el 50%”, dijo Lula.

En una entrevista exclusiva con la periodista Christina Lemos, del medio Jornal da RECORD, Lula no descartó acudir a instancias internacionales como la Organización Mundial de Comercio (OMC), para apelar la decisión del presidente Donald Trump de pechar con un impuesto de 50% a los productos de Brasil, al tiempo que llamó a recordar que su administración está en conversaciones con Washington desde que se anunciaron los aranceles de 10%.

“Desde una perspectiva diplomática, tenemos que apelar ante la OMC. Junto con la OMC, podemos encontrar un grupo de países que hayan sido gravados por

EEUU y presentar una apelación ante la OMC. Podemos hacerlo a través de un proceso completo. Si nada de esto da resultados, tendremos que promulgar la ley de reciprocidad”, sostuvo.

Pese a su disposición para el diálogo, Da Silva acusó nuevamente a Trump de mentir sobre la realidad de la relación comercial entre los dos países y demandó respeto para el suyo.

“Claro que nos preocupa Brasil, pero también nos preocupa EEUU. Trump se dirige a su electorado, pero yo pienso en el pueblo brasileño, que quiere crecer, mejorar su vida y tener buenas relaciones con todos los países”, dijo.



El presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva.

// FOTO: RRSS

Un tarifario económico y un público lector creciente hacen que nuestras páginas sean su mejor inversión.

Ahora
EL PUEBLO

OFICINA CENTRAL:
Calle Potosí esquina
Ayacucho N° 1220,
Zona Central, La Paz

www.impuestos.gob.bo

SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA
2do AVISO

LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II DEL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES - SEÑALA: Que, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 110 de la Ley Nro. 2492 y reglamentación conexas, se dio inicio a procesos de Ejecución Tributaria por obligaciones tributarias pendientes de pago, contra el contribuyente **MANCILLA ARO ALBERTO ALFONZO con NIT 2447335016** que no fueron pagados a la fecha de la emisión de la presente, mismos que se detallan a continuación:

Nº	ORIGEN DEL TRAMITE	TITULO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA Nº DE ORDEN DE LAS DDJJ	Nº PROVEÍDO DE INICIO DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA (PIET)	FECHA DE EMISIÓN DEL PIET	TRIBUTOS OMITIDOS HISTÓRICOS EN Bs.	TRIBUTOS OMITIDOS HISTÓRICOS EN UFVs.
1	Declaraciones Juradas	2575591331 2578145379 2587888674 2578799064 2572738165 2574189305 2573461915 2585127805 2574984692 2587888813 2585888861 2586883963 2578799624 2581135702 2582697143 2583601016 2581936453 2584481630 2587159121 2577550052	332125002154	28/09/2021	79.793	-
2	Declaraciones Juradas	2567354617 2568094073 2566684074 2569013296 2569684631 2562785573 2571976176 2584353606 2565970253 2563528560 2565023902 2567354772 2568094113 2566684161 2569013320 2562785657 2563528598 2564353725 2565024023 2565970303	332125002155	28/09/21	17.866	-
3	Declaraciones Juradas	2598105051 25105344353 2588616005 2589535864 2591088673 25105344850 2598101108 2591088702 2588616158 2598103873 2590285006 2599062040 2589535983 2598105324 25100553411 25101376084 2599825013 25102850017 2598564879	332125002153	28/09/2021	44.659	-
4	Resolución Determinativa	172225000728 de fecha 29/07/2022	332225005734	17/11/2022	5.847	-
5	Declaraciones Juradas	25107485080 25109794671 25117113726 25117915555 25109026684 25118686815 25110562813 25108286837 25119548287	332325007407	08/12/2023	7.356	-
TOTAL MONTO HISTÓRICO					155.521	-
CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN 00/100 BOLIVIANOS					155.521	-

En consecuencia y en estricta aplicación de la Resolución Normativa de Directorio Nro. 101800000019 (Procedimiento de Disposición de Bienes en Etapa en Ejecución Tributaria o Cobro Coactivo) de fecha 13/08/2018, se **INVITA** a todos los interesados sean Personas Naturales o Jurídicas de carácter Público o Privado al **2do REMATE EN SUBASTA PÚBLICA DEL INMUEBLE** con el siguiente detalle:

CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES

Los bienes objeto de disposición son los siguientes:

BIEN INMUEBLE	UBICACIÓN	SUPERFICIE	Nro. DE MATRÍCULA	PROPIETARIO	% DE ACCIONES Y DERECHOS A ADJUDICARSE DEL TOTAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE SEGÚN AVALUO PERICIAL DEL BIEN INMUEBLE	PRECIO BASE PARA LA 2da AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA (CON REBAJA DEL 15% SOBRE EL PRECIO BASE SOBRE EL 100% DE LAS ACC. Y DER DEL INMUEBLE QUE LE CORRESPONDE AL SUJETO PASIVO)
(BAULERA) N°3 - PL. BAJA	ALTO SOPOCACHI	3.67 Metros ²	2.01.0.99.0112976	MANCILLA ARO ALBERTO ALFONZO	100 %	Bs 18.558,73 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 73/100 BOLIVIANOS)	Bs 15.774,92 (QUINCE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 92/100 BOLIVIANOS)
(BAULERA) N°4 - PL. BAJA	ALTO SOPOCACHI	3.79 Metros ²	2.01.0.99.0112977	MANCILLA ARO ALBERTO ALFONZO	100 %	Bs 19.013,85 (DIECINUEVE MIL TRECE 85/100 BOLIVIANOS)	Bs 16.161,77 (DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y UNO 77/100 BOLIVIANOS)

***Bien registrado en el departamento de La Paz (Municipio de La Paz).**

GRAVÁMENES

Respecto al Bien Inmueble (BAULERA) - con Matricula Computarizada N° 2.01.0.99.0112976 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

TIPO DE GRAVÁMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 3
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 4
EMBARGO	SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES GERENCIA DISTRITAL - LA PAZ II	B - 5

***Consulta en el Sinarepweb a fecha 01/07/2025.**

Respecto al Bien Inmueble (BAULERA) - con Matricula Computarizada N° 2.01.0.99.0112977 registra los siguientes gravámenes en Derechos Reales:

TIPO DE GRAVÁMENES	A FAVOR DE:	ASIENTO
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II, SERVICIO DE IMPUESTOS - NACIONALES	B - 2
HIPOTECA	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 3
EMBARGO	GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES	B - 4

***Consulta en el Sinarepweb a fecha 01/07/2025.**

*****SE INFORMA QUE SE DESCONOCE EL REGISTRO SOBRE DEUDAS IMPOSITIVAS Y/O DE SERVICIOS DE LOS BIENES INMUEBLES DESCRITOS PRECEDENTEMENTE.**

MARTILLERO: Lic. Raquel Rosmary Espejo Matias - RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II - SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES; y **NOTARIO DE GOBIERNO:** Msc. Gessika Geraldine Ergueta Mencías – DIRECTORA GENERAL DE NOTARIA DE GOBIERNO del Departamento de La Paz, conforme a lo establecido en el inciso c) y d) del Parágrafo I del Artículo 47 de la RND Nro. 101800000019.

Los **INTERESADOS** en participar del Remate en Subasta Pública deberán proceder al depósito de garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio base establecido para la 2da Audiencia de Remate, que deberá ser depositado a la cuenta No. 10000012153362 del Banco Unión a nombre del **SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES – GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II – FONDO ROTATIVO**, a efectos de identificar el depósito se solicita que consignen en la referencia el siguiente texto “**DEPÓSITOS PROCESOS DE DISPOSICIÓN DE BIENES**”.

Los **POSTORES** se habilitarán presentando copia original de la boleta del depósito bancario y una fotocopia simple de su documento de identidad ante el Martillero hasta antes o en la misma audiencia de Remate en Subasta Pública. Para el caso de personas jurídicas interesadas en participar de la audiencia de remate, además de cumplir con la presentación del depósito de garantía señalado, deberán habilitarse a través de su representante legal o apoderado, acreditando su personería y facultades legales ante el Martillero antes de iniciarse la audiencia de Remate en Subasta Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la RND N° 101800000019.

La **AUDIENCIA DE REMATE EN SUBASTA PÚBLICA** se llevará a cabo en la **GERENCIA DISTRITAL LA PAZ II** ubicada en la Av. 20 de Octubre casi Esq. Aspiazu N° 2021, Piso 2do, Zona Sopocachi de la Ciudad de La Paz, del día **Lunes 21 de JULIO** de 2025, en los siguientes horarios:

INMUEBLE	MATRÍCULA COMPUTARIZADA	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	Hora de audiencia
(BAULERA) N°3 - PL. BAJA	2.01.0.99.0112976	BI-25-2024-678-2	09:30 a.m.
(BAULERA) N°4 - PL. BAJA	2.01.0.99.0112977	BI-25-2024-679-2	09:45 a.m.

Para visualizar más características e imágenes de los inmuebles objeto de la presente, ingresar a la página web **www.impuestos.gob.bo** bajo los siguientes Códigos de Identificación:

La Paz, 11 de julio de 2025

LINEA GRATUITA DE CONSULTA TRIBUTARIA 800-10-3444

ACTIVIDADES EN EL MARCO FAMILIAR

ARTÍCULO 127

I. Las actividades desarrolladas por las niñas, niños y adolescentes en el marco familiar y social comunitario, tienen naturaleza formativa y cumplen la función de socialización y aprendizaje.

LEY 548

LEY DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE

Ahora
EL PUEBLO

// FOTOS: APG

Robson grita su gol, el que le dio el triunfo a Bolívar.

Bolívar sufre y festeja una agónica victoria

• Reynaldo Gutiérrez

Robson Matheus Tome, con un espléndido gol de tiro libre, salvó a Bolívar, que le ganó a Nacional Potosí por 2 a 1, en partido de la quinta fecha de la Copa Bolivia de la División Profesional que se disputó ayer en el estadio Hernando Siles.

Lo que pudo ser una victoria cómoda y amplia terminó siendo sufrida y dramática, porque el equipo celeste no supo plasmar en goles el dominio que ejerció sobre el rival.

Pese a tener el dominio del campo de juego y la pelota no encontró el camino para llegar al gol, intentó por todos los medios, con llegadas por las bandas y disparos de media distancia, pero la férrea defensa que planteó el cuadro potosino se hizo más fuerte e impidió el objetivo del adversario, incluso, con diez hombres, por la expulsión de Saúl Torres, le complicó al local.

Bolívar tuvo un arranque arrollador, con buen volumen en la ofensiva y eso le permitió ponerse en

ventaja a los tres minutos. Daniel Cataño le puso una pelota gol a Dorny Romero, quien encaró a Pedro Galindo, a quien sometió con un tiro bajo.

La visita pudo emparejar el marcador a los 16 minutos, pero Leonel Mansilla no le dio dirección a una pelota área que envió William Álvarez. A los 34', el travesaño le salvó al elenco celeste ante un disparo de Álvarez.

Dos minutos después, Torres salió expulsado después de cometer una infracción contra Luis Paz. Sin embargo, la baja no afectó, por el contrario, Nacional igualó el tanteador a los 43 minutos, con un tanto de Mansilla, quien aprovechó una displicente entrega de balón de Yomar Rocha a su arquero Carlos Lampe.

En el complemento, Bolívar no supo capitalizar la ventaja numérica y tampoco encontró la ruta para llegar al gol, pese a ser el dominador. Nacional, por su parte, sacó fuerzas de flaqueza y aguantó; en más, no pudo definir un par de ocasiones para romper el empate.

A los 52', remató Cataño, el balón pegó en el cuerpo de Eduardo Demichel y se estrelló en el travesaño.

Por el nivel que mostraron los dos equipos, la igualdad parecía cantada, pero al minuto 94, Robson Matheus Tome, con un magnífico tiro libre mandó el balón al ángulo superior izquierdo del arco de Galindo y marcó el 2 a 1 definitivo.

ABB vence a San Antonio y toma el liderato del grupo C

Un doblete del delantero Leonardo Vaca, el equipo de la Academia del Balompié Boliviano (ABB), derrotó por 2 a 0 en su visita a San Antonio y se puso al frente del grupo C de la Copa Bolivia. El compromiso de la quinta se disputó ayer en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

El cuadro auriazul sigue dando sorpresa en el torneo seriado, lo que no ocurre en el campeonato todos contra todos, donde comparte con Real Tomayapo la octava colocación, cada uno con 23 puntos.

La victoria de ayer es el tercero en el certamen corto y está en la cima de la serie con nueve unidades y con grandes posibilidades de avanzar a la próxima ronda. En contrapartida, el representativo del trópico cochabambino la tiene complicada porque es último con 4 puntos.

Vaca abrió el marcador a los cinco minutos y cerró el triunfo a los 91 minutos con el 2-0. Con los dos goles, el atacante cruceño reapareció en las filas del elenco paceño y con el aporte busca ganar un lugar en la formación titular del entrenador Pablo Godoy.

La victoria de ABB corrió riesgo antes de la llegada del segundo gol. A los tropézones, San Antonio se asomó al arco contrario, en medio de las indicaciones de Éguez, quien apenas tuvo una sesión de trabajo con el equipo y su labor todavía no se pudo apreciar.

El cotejo llegó como un alivio o una oportunidad para que el nuevo cuerpo técnico tenga contacto con los jugadores, con vista al cotejo de la siguiente semana, cuando San Antonio recibirá la visita de Once Caldas, de Colombia, en el compromiso de ida del play off de la fase de los octavos de final de la Copa Sudamericana 2025. En los días previos al duelo, el elenco trabajará para ajustar su imagen futbolística.



Leonardo Vaca anotó los dos goles del triunfo de ABB.

// FOTOS: APG



Una escena del partido que se disputó anoche en el estadio Hernando Siles.

Guabirá buscará superar y dejar sin invicto al puntero, Always Ready

• **Reynaldo Gutiérrez**

Guabirá enfrentará al puntero del torneo todos contra todos, Always Ready, con la misión de ganar para cortar su racha de victorias y dejarlo sin invicto. El partido que abrirá la fecha 14 se disputará hoy en el estadio Gilberto Parada de Montero desde las 19.00.

El cuadro local llega motivado al compromiso después de haberle empatado (1-1) en su última presentación a Wilstermann, en el estadio Félix Capriles de Cochabamba; al igual que el elenco millonario, que encarará envalentonado el duelo, luego de propinarle una estrepitosa goleada a The Strongest (7-2) en la anterior fecha, que se jugó en el estadio Municipal de El Alto.

El equipo dirigido por Alberto Illanes comenzó a desplegar un buen juego de conjunto, con mayor y mejor entendimiento entre sus jugadores dentro de la cancha.

El cuadro de la banda roja entrenado por Julio César Baldivieso ha desarrollado un juego sólido, con buen volumen y efectividad en la definición, gracias al trabajo previo a cada encuentro.

Arbitrarán el orureño Cristian Condori, asistido desde las bandas por Edwar Saavedra y Ronald Antonio.

DUELOS SUSPENDIDOS

En la fecha 14 no se jugarán dos encuentros que han sido reprogramados. El cotejo entre San Antonio y Bolívar que se debía disputar el domingo desde las 15.00 en el estadio Félix Capriles de Cochabamba, por acuerdo de clubes, se suspende para otro día y horario.

Los dos clubes jugarán el play off de la Copa Sudamericana ante Once Caldas de Colombia y Palestino de Chile, respectivamente. Los equipos nacionales arrancarán de local en el certamen internacional.

El otro encuentro que también será reprogramado es el que tenían que jugar Aurora y Blooming el lunes en el estadio Félix Capriles a las 20.30, se posterga porque el escenario cochabambino entrará en mantenimiento para recibir el partido del play off de la Copa Sudamericana que se desarrollará el miércoles 17, a partir de las 20.30, entre el elenco antoniano y el plantel colombiano. El ganador avanza a octavos de final.



// FOTO: GUABIRÁ

Rafael Mollercke es el armador de juego ofensivo del equipo montereño.

Blooming gana y lidera la serie A

Blooming venció por 2 a 1 a Wilstermann y asumió en solitario el liderazgo del Grupo A de la Copa Bolivia. El partido de la quinta fecha se jugó anoche en el estadio Félix Capriles de Cochabamba.

El equipo cruceño fue superior ante el elenco aviador que apeló a la fuerza, entrega y actitud de sus jugadores, que lucharon hasta el final por un mejor resultado, que no se dio porque su delantero Leo Andersen 'se comió' dos goles cantados debajo del arco con el golero Gustavo Almada vencido.

El local buscó la apertura del marcador desde el inicio del cotejo, con rápidas transiciones de defensa a ataque y llegadas por las bandas, ante un rival que tardó en acomodarse para equilibrar el juego.

La presión que ejerció el Rojo tuvo su premio a los 13 minutos, cuando Andrés Guillermo cobró un tiro libre, envió un centro que conectó Andersen para marcar el 1 a 0 alentador.

El golpe hizo reaccionar a la visita, que tres minutos más tarde emparejó la cuenta con un tanto convertido por Guido Vadalá.

Después de la conquista, Blooming pasó a tener la posesión de la



// FOTO: APG

Una escena del partido que jugaron Blooming y Wilstermann.

pelota y generó claras oportunidades para desnivelar el marcador a su favor y lo logró al minuto 40, con un gol de Moisés Villarroel.

En el complemento, el cotejo se hizo más movido y el local dispuso de un par de ocasiones que Andersen falló en la puntada final. Para colmo, a los 63 minutos, salió expulsado y dejó

en inferioridad numérica a su equipo, pero el equipo de Mauricio Soria no supo aprovechar esa situación para ampliar la diferencia.

Por el contrario, el elenco aviador con un hombre menos luchó hasta el final por sacar por lo menos un punto, el esfuerzo no valió la pena porque el árbitro Ramiro Ticona pitó el final.

La Verde escala dos puestos en el ranking de la FIFA

La Selección boliviana subió dos puestos en la clasificación de la FIFA correspondiente a junio 2025, aunque sigue en el último lugar a nivel de equipos sudamericanos.

La victoria que logró frente a Chile, en condición de local en el estadio Municipal de El Alto, fue determinante para la escalada hasta el lugar 78 del ranking con 1315,71 puntos.

A nivel general, la selección argentina sigue en el primer lugar, con un total de 1885,36 puntos, seguida de España y Francia, que recortaron la desventaja que tenían y se ubican en segunda y tercera posición con 1867,09 y 1862,03 puntos, respectivamente.

En el caso de la Albiceleste, que no se baja de su actual puesto de privilegio desde abril de 2023, apenas sufrió variación al retroceder 0,8 puntos. Sin embargo España, tras ser finalista de la UEFA Nations League sumó 12,45 puntos, mientras que Francia, que cayó en semifinales ante los de Luis de la Fuente, tiene 9,32 más.

Completan el top 10, las selecciones de Inglaterra, Brasil, Portugal, Países Bajos, Bélgica, Alemania y Croacia.

// FOTO: S. ARCHIVO

Los ganadores del Circuito
Tambillo de automovilismo.

Ali Eid Jr. triunfa en el Circuito Tambillo

• Reynaldo Gutiérrez

El piloto Ali Eid Jr. fue el ganador del Circuito Tambillo, la primera competencia de la Asociación Departamental de Automovilismo Deportivo de La Paz (ADADLP) y la Asociación Municipal de El Alto (Amadea) que se corrió el pasado domingo en la población de Tambillo.

La carrera tuvo un récord de participantes, porque 31

corredores estuvieron en el punto de partida en busca del primer triunfo de la temporada, en las siguientes categorías: R1B, RC5, CUADRA, R2B, RC2N-D, RC4, RC2N, UTV, RC2 y PROTO.

El trazado del circuito por donde se compitió fue interesante y atractivo, porque tenía todas las variantes para medir la capacidad de manejo de los pilotos y el rendimiento de las máquinas, con cur-

vas y contracurvas, subidas y bajadas, rectas en las que imprimieron altas velocidades que generaron mucho vértigo y adrenalina, dos aspectos que fueron parte del espectáculo que agradó a los espectadores que se apostaron a lo largo de la ruta.

Al final, ganaron los competidores que mostraron buena muñeca para sortear cada uno de los obstáculos, además de apretar a fondo el acelerador, especialmente en los tramos rectos.

Los pilotos dieron cuatro giros al circuito con un perímetro 6,6 kilómetros, haciendo un total de 28,4 kilómetros de recorrido.

VENCEDORES

El primero de la categoría RC2 fue el corredor Ali Eid Jr., quien empleó un tiempo de seis minutos, 57 segundos y 30 centésimas.

El ganador de la clase PROTO fue el experimentado Rolando Castrillo, con 7'22". En las otras clases vencieron: Jhony Mamani ganó en la categoría R2B, quien paró crono en 7'51"; Miguel Corpus triunfo en RC2N (7'42"50/10); Jhony Mamani en RC4 (7'33"); Gastón Jauregui en RC2N-D (7'32"50/10); Fernando Aramayo en R1B-D (8'22"); Andrés Quiros en RC5 (8'42"30/10); Luco Chávez en Cuadra (7'16"40), y Roger Aliaga en UTV (7'50"70/10).

A la conclusión de la prueba, los organizadores entregaron los premios a los pilotos ganadores de cada una de las categorías.



El coche de Lucio Chávez en plena competencia en Tambillo.



Espectacular ronceada del coche pilotado por Kevin Vásquez (152).

El golf define equipo para la Copa Los Andes

Los golfistas Matías Monasterio y Sebastián MacLean participarán en el Campeonato Sudamericano por Equipos Copa Los Andes de Guayaquil, Ecuador, y con ambos deportistas se completó el equipo nacional que representará al país del 30 de julio al 2 de agosto.

"En el análisis que realizó la Comisión Deportiva de la Federación Boliviana de Golf se decidió nominar a los jugadores Matías Monasterio y Sebastián MacLean", informó Genaro Sanjinés, presidente de la Federación Boliviana de Golf (FBG).

EQUIPO NACIONAL

Con ambos golfistas, el país ya tiene a sus cinco integrantes

que competirán en el certamen internacional. Los otros tres son: Vicente Quiroga, Flavio Semer, quienes ocupan los primeros puestos del ranking de la Gira Scratch, y José Luis Montañó, ganador del Clasificatorio que se disputó a mediados de junio en Santa Cruz.

Junto a ellos estará Daniel Patiño, quien será el capitán del equipo nacional.

"Les deseamos el mejor de los éxitos a nuestros representantes y en este importante campeonato", apuntó Sanjinés.

Los cinco representarán al país en el campeonato más importante de Sudamérica y que contará con la participación de las otras naciones de la región.



Integrantes del equipo nacional de golf que representarán al país en la Copa Los Andes.

// FOTO: FBG

Neerlandés Van der Poel lidera el Tour de Francia

El ciclista neerlandés Mathieu Van der Poel retomó ayer el liderazgo general del Tour de Francia, al concluir en el octavo puesto de la sexta etapa disputada entre Bayeux y Vire Normandie, sobre 201,5 kilómetros.

Van der Poel (Alpecin-Deceuninck) cruzó la meta a 3.58 minutos del irlandés Ben Healy (EF Education), ganador del segmento con tiempo de 4:24.11 horas, y ahora aventaja en un segundo al esloveno Tadej Pogacar (UAE Emirates-XRG), quien acabó en la novena plaza.

Luego de una larga fuga, primero compartida y luego en solitario, Healy logró la victoria más importante de su carrera e hizo realidad un sueño de niño, seguido por el estadounidense

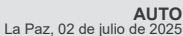
Quinn Simmons (Lidl-Trek) y el australiano Michael Storer (Tudor), a 2.44 y 2.51 minutos.

El irlandés atacó dentro de la selecta fuga del día, a 42 kilómetros de la meta, y apeló a su fuerza para superar más tarde a los siete pedalistas que pelearon por el triunfo parcial.

Por Latinoamérica, el colombiano Harold Tejada concluyó en el séptimo lugar, a 3.52 minutos del primero.

Hoy se correrá la séptima etapa entre la urbe de Saint-Malo y el Muro de Bretaña, a una distancia de 197 kilómetros.

Mathieu van der Poel (NED/Alpecin-Deceuninck) lidera la gernal con 21:52.34 horas, seguid por Tadej Pogacar a 1 segundo.



Últimas

FISCALÍA DE LA PAZ PRESENTÓ LA ACUSACIÓN FORMAL

Ocho exfuncionarios de YLB son imputados por el caso Piscinas

La denuncia la planteó YLB en abril de 2024 por un daño económico de Bs 425 MM.

• Ahora El Pueblo

Ocho exfuncionarios de la estatal Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) fueron imputados, por la Fiscalía Departamental de La Paz, por el caso denominado Piscinas. La denuncia fue interpuesta por YLB en abril de 2024 por un daño económico de Bs 425 millones.

“Se ha emitido la resolución de acusación formal dentro del caso YLB en contra de ocho ciudadanos, por la comisión del delito de incumplimiento de deberes y conducta antieconómica”, informó el fiscal Omar Quisbert.

La Fiscalía Departamental de La Paz presentó una acusación formal contra los ocho exfuncionarios por presuntas irregularidades en la construcción y funcionamiento de las piscinas de evaporación del Complejo Industrial

// FOTO: YLB



Preparación de las piscinas industriales en el salar de Uyuni.

de Carbonato de Litio, ubicado en el salar de Uyuni.

El pliego acusatorio fue emitido por los delitos de incumplimiento de deberes y conducta antieconómica, luego de reunir elementos de convicción durante las etapas preliminar y preparatoria del proceso.

“Los elementos colectados serán presentados ante el juzgado donde radique la causa durante la sustanciación del juicio oral público y contradictorio. El Ministerio Público va a demostrar la participación de cada uno de los acusados y, consiguientemente, va a solici-

tar la máxima sanción penal establecida en el Código Penal”, precisó en contacto con los medios.

La denuncia —activada por YLB en abril de 2024— señala que 18 piscinas industriales de evaporación, construidas durante las gestiones 2017, 2018 y 2019, no cumplieron con los estándares técnicos y operativos, lo que generó un daño económico estimado en Bs 425 millones.

Entre los acusados figuran dos exgerentes de la Gerencia Nacional de Recursos Evaporíticos, y seis exfuncionarios.

425

ES EL DAÑO
ECONÓMICO

ocasionado al Estado.

||||||||||||||||||||



// FOTO: RRSS

Estudiantes en desfile por el 16 de julio.

Los desfiles escolares por el 16 de julio inician hoy

• Ahora El Pueblo

Los desfiles escolares en conmemoración a la Revolución del 16 de julio de 1809 se iniciarán hoy en el municipio de La Paz, en coordinación con las direcciones distritales de Educación, se informó desde la alcaldía.

El secretario municipal de Desarrollo Humano, Jacques Alcoba, informó que los desfiles se realizarán bajo un cronograma por macrodistrito.

“Están participando las promociones y prepromociones, en algunos casos, de las unidades educativas y estamos con una programación normal por nuestras actividades en el mes de julio”, sostuvo.

El cronograma, difundido a través de las redes oficiales del GAMLP, contempla todos los macrodistritos y la participación de estudiantes en diferentes zonas.

Las fechas establecidas en los macrodistritos urbanos son: 11 de julio: Macrodistritos Mallasa y Cotahuma; 12 de julio: Macrodistrito Sur; 13 de julio: Macrodistrito Centro; 14 de julio: Macrodistritos Periférica y Max Paredes; y 15 de julio: Macrodistrito San Antonio.

La lectura de la Proclama de la Junta Tuitiva en la Casa de Murillo y Desfile de Teas están programados para la tarde del 15 de julio, en la casa del protomártir Pedro Domingo Murillo, líder de la revolución paceña.

• Ahora El Pueblo

En el departamento de Santa Cruz se evalúa ampliar el descanso pedagógico o, caso contrario, implementar las clases virtuales. El Ministerio de Educación dispuso el receso desde el 30 de junio hasta el 11 de julio.

El Servicio Departamental de Salud (Sedes) de Santa Cruz sugirió a la Dirección Departamental de Educación la ampliación del descanso pedagógico una semana más en esa región del país, o pasar clases virtuales ante el incremento de casos de sarampión. Las recomendaciones se harán llegar al Ministerio de Educación.

SEDES SUGIERE EXTENDER LA VACACIÓN UNA SEMANA MÁS

Evalúan ampliar el descanso pedagógico o pasar a clases virtuales en Santa Cruz

“Escuchando las sugerencias (del Sedes), nosotros vamos a tomar la determinación hasta mañana (viernes), se manifestará a través del Ministro de Educación (Omar Veliz) si ampliamos o retornamos en la modalidad a distancia, siempre velando por la salud de los estudiantes y de toda la comunidad educativa”, informó el director departamental de Educación, Nelson Alcocer, tras la conclusión de la reunión.

Ayer, autoridades del Sedes y de la Dirección de Educación

de Santa Cruz sostuvieron una reunión en la que se presentaron los informes sobre la situación del sarampión en este departamento.

Actualmente, Santa Cruz registra 89 casos positivos de sarampión, lo que obliga a extremar medidas de prevención.

La autoridad recordó a los padres y tutores la importancia de completar el esquema de in-

munización de sus hijos y que la única forma de frenar la propagación del sarampión es la vacuna, que es gratuita.

El 24 de junio, Educación dispuso clases a distancia en La Paz, El Alto y Potosí y se determinó adelantar las vacaciones en el departamento de Santa Cruz debido al brote de sarampión y ante una emergencia nacional.



MELIORES PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados

Ahora EL PUEBLO

OFICINA CENTRAL
Calle Potosí esquina Av. Sucre N° 1200
Zona Central, La Paz

Muere el Cantautor cubano Vicente Fello

Ahora EL PUEBLO

DURANTE UNA COBE

Afines al C

pro

peri

AVISO DE PRIMERA REMATE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE DEFENSA

EDICTO MILITAR

EL INFRASCRITO VOCAL RELATOR DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE JUSTICIA MILITAR.

HACE SABER: Que dentro del Proceso Penal Militar, seguido contra el procesado: **SGTO. 1RO. TGRAFO. JOHNY APAZA VILLAZANTE**, juzgado por la presunta comisión del delito de “**ABANDONO DEL SERVICIO EN ÉPOCA DE PAZ**” Y “**FALTA DE INCORPORARSE LUEGO DE LICENCIA O COMISION**” tipificado y sancionado por los **Arts. 125 y 126 NUM. 1)** del Código Penal Militar, se ha dictado el siguiente Auto:

“**VISTOS**”: El informe del señor secretario de cámara, el requerimiento del señor Fiscal Militar, el dictamen del señor Auditor Militar y no habiendo asumido defensa a la fecha, pese a su legal notificación a comparecer ante este Alto Estrado Judicial Militar, de conformidad alos Arts. 227 y 230 del CPPM. se declara **REBELDE Y CONTUMAZ A LA LEY** al procesado **SGTO. 1RO. TGRAFO. JOHNY APAZA VILLAZANTE**; en consecuencia, librese mandamiento de aprehensión en su contra, procédase a su arraigo, oficiése al Comando General del Ejército para la retención de sus haberes, conforme a la normativa en actual vigencia; asimismo, se designa como defensor de oficio al señor **SO1. DESN. GROVER ISIDRO SINANI**, para que represente y asista con todos los poderes, facultades y recursos al procesado, empero notifíquese por Edicto con el presente Auto de conformidad al Art. 230 del CPPM.

Es librado en la ciudad de La Paz, al primer día del mes de julio del año dos mil veinticinco.

P. O. del V. R.

CN. DAEN. Abg. Erián Romulo Arevalo Viscarra
VOCAL RELATOR

TN.CGIM. Abg. Fredy Choque Ticona
SECRETARIO DE CAMARA “A”

<https://www.ahoraelpueblo.bo/>

Ahora EL PUEBLO

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0289
La Paz, 03 de julio de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Parágrafo II del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, estipula que los Ministros de Estado son responsables de los actos de administración adoptados en sus respectivas carteras.

Que el inciso c) del Artículo 1 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el Parágrafo I de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, tiene por objeto lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación. Asimismo, en su Artículo 28, determina que todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo.

Que el Artículo 22 de la Ley N° 1405 de 30 de diciembre de 1992, Orgánica de las Fuerzas Armadas, dispone que el Ministerio de Defensa es el Organismo Político y Administrativo de las Fuerzas Armadas y su representante legal ante los Poderes Públicos.

Que el Parágrafo I del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que el Parágrafo II del Artículo 7 de la citada Ley N° 2341, dispone que tanto el delegante y delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales y sus disposiciones reglamentarias; además, en su Parágrafo VI establece que, la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que el Decreto Supremo N° 26688 de 05 de julio de 2002, tiene por objeto normar las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades del sector público deben realizar en el extranjero, cuando se justifique que esos bienes y servicios no están disponibles en el mercado nacional y que no se pueden recibir ofertas en el país. Asimismo, en su Parágrafo I del Artículo 5, establece que para efectuar las contrataciones especializadas en el extranjero, las instituciones públicas elaborarán su Reglamento Específico que contendrá las modalidades, procedimientos, plazos, criterios de evaluación y demás características de los procesos de contratación que realicen, velando por la competitividad, eficiencia y transparencia de los mismos.

Que el Parágrafo I del Artículo 77 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, establece que las contrataciones de bienes y servicios especializados que las entidades públicas realicen en el extranjero, se sujetarán a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 26688, de 5 de julio de 2002 y a los principios establecidos en dichas Normas Básicas.

Que el inciso w) del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, dispone como atribución de las Ministras y Ministros de Estado, emitir Resoluciones Ministeriales en el ámbito y marco de sus competencias.

Que mediante Decreto Presidencial N° 4389 de 09 de noviembre de 2020, se designa a las Ministras y Ministros de Estado, designando al Abg. Edmundo Novillo Aguilar como Ministro de Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial N° 0669 de 09 de octubre de 2009, se aprueba el Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados del Extranjero, con el objeto de regular los procesos de contratación de bienes y servicios especializados del extranjero, que no estén disponibles en el mercado nacional y que no se puedan recibir ofertas en el país, en el marco de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 26688, de 5 de julio de 2002

Que el Artículo 5 del Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados del Extranjero, determina que podrán ser delegados por el Ministro de Defensa para ser Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX) entre otros, el Comandante General del Ejército; asimismo, en el Artículo 6 del citado Reglamento, establece las funciones del Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX), entre otras, designar a los miembros de la comisión de calificación y de recepción, según corresponda y suscribir el contrato de adquisición, solo en el caso de haber sido delegado.

Que el Parágrafo II del Artículo 14 del referido Reglamento, establece que el Ministro de Defensa designará al RPCEX mediante Resolución expresa pudiendo delegarle la suscripción del contrato.

Que por Oficio DGJURE. U. ADM. FIN. N° 059/25 recepcionado en fecha 17 de junio de 2025, el Comandante General a.i. del Ejército, remite documentación solicitando la emisión de la Resolución Ministerial que designe al Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX), en el marco del Decreto Supremo N° 26688 de 05 de julio de 2002 y el Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados del Extranjero, para la adquisición de un (1) Helicóptero ROBINSON R-44 RAVEN I, en calidad de reposición.

Que mediante el Registro de Ejecución de Gastos del SIGEP N° Preventivo 52791 de fecha 06 de marzo de 2025, el Ejército de Bolivia acredita que cuenta con los recursos suficientes para la adquisición de un (1) Helicóptero ROBINSON R-44 RAVEN I, en calidad de reposición.

Que mediante Informe de Necesidades de fecha 21 de mayo de 2025, el Comandante del GCAE-1 “GRAL. APOSTOL SANTIAGO” dependiente de la Dirección General de Operaciones Aéreas del Ejército, señala que en enero de la gestión 2022 el Helicóptero ROBINSON R-44 RAVEN I con número de matrícula EB-121, sufrió un accidente mientras cumplía misiones de búsqueda y rescate en la localidad de Montegudo, lo que ocasionó la pérdida total de dicha aeronave, limitando la capacidad de respuesta y apoyo en situaciones de desastres naturales, además la capacitación de nuevos aviadores, en ese contexto, la empresa aseguradora cubrió con el seguro correspondiente: por lo que, refiere que existe la necesidad de adquirir un nuevo Helicóptero, en reposición de la aeronave perdida, resaltando que cuentan con personal de aviadores y técnicos capacitados y certificados para operar dicho Helicóptero, toda vez que permitirá cumplir con las misiones de apoyo al desarrollo nacional y a desastres naturales en el territorio nacional, en cumplimiento a los objetivos trazados por el Ejército de Bolivia. Adicionalmente, indica que el Helicóptero es un bien que no se encuentra disponible en el mercado nacional y que no se puede recibir ofertas en el país, solicitando se gestione delegación del Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX).

Que por Informe Técnico DGAFE.U.A., Secc. Contrat. Mys. N° 091/25 de 02 de junio de 2025, el Técnico en Contrataciones dependiente de la Sección de Contrataciones de la Unidad Administrativa de la Dirección General Administrativa y Financiera del Ejército, concluye que el requerimiento presentado por el GCAE-1 “GRAL. APOSTOL SANTIAGO” para la adquisición del Helicóptero ROBINSON R-44 RAVEN I, en calidad de reposición, cuenta con los requisitos mínimos para el proceso de contratación en el extranjero, en el marco del Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados del Extranjero, por lo que, con el objetivo de realizar su adquisición, recomienda se designe al Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX) y la delegación para la suscripción del contrato al Comandante General del Ejército.

Que por Informe Legal N° 079/2025 de 12 de junio de 2025, el Asesor Jurídico U. Adm. Fin. dependiente de la Dirección General Jurídica del Ejército, concluye que de acuerdo al informe técnico presentado por la Unidad Solicitante se evidencia que el Helicóptero ROBINSON R-44 RAVEN I, en calidad de reposición, es un bien que no se encuentra disponible en el mercado nacional y que no se pueden recibir ofertas en el país, recomendando la pertinencia de solicitud de designación del Comandante General del Ejército como Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX) y la delegación para la suscripción de contratos, mediante una Resolución Ministerial, en el marco del Decreto Supremo N° 26688 de 05 de julio de 2002 y el Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados del Extranjero.

Que de acuerdo a la solicitud y justificación del Comando General del Ejército, es necesario realizar la designación del Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX) de manera excepcional, para la adquisición de un (1) Helicóptero ROBINSON R-44 RAVEN I, en calidad de reposición.

POR TANTO:

El señor Ministro de Defensa en uso de las atribuciones conferidas por Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo.

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR excepcionalmente para la Gestión 2025, al Comandante General del Ejército, como Responsable del Proceso de Contratación del Extranjero (RPCEX), para la adquisición de un (1) Helicóptero ROBINSON R-44 RAVEN I, en calidad de reposición, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 y el Parágrafo II del Artículo 14 del Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados del Extranjero, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0669 de 09 de octubre de 2009.

SEGUNDO.- I. DELEGAR al Comandante General del Ejército, la facultad de suscripción del contrato, conforme lo establecido en el Parágrafo II del Artículo 14 del Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados del Extranjero.

II. DELEGAR al Comandante General del Ejército, la facultad de designar a los integrantes de la Comisión de Recepción, de acuerdo al Artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados del Extranjero.

TERCERO.- La Autoridad delegada, debe dar estricto cumplimiento al Reglamento para la Contratación de Bienes y Servicios Especializados del Extranjero, aprobado Resolución Ministerial N° 0669 de 09 de octubre de 2009; el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 y sus modificaciones, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; y el Decreto Supremo N° 26688 de 05 de julio de 2002 y sus modificaciones.

CUARTO.- La Unidad de Comunicación Social del Ministerio de Defensa, deberá publicar la presente Resolución Ministerial en un medio de prensa escrito de circulación nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

LPMR/NMBM/cc.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

Últimas

LABORES DE INTERDICCIÓN CONTRA EL NARCOTRÁFICO

La FELCN secuestra 3,56 MM de libras de coca en cuatro años y ocho meses

El viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani, informó que del total, 87.282 libras corresponden a coca del Perú.

// FOTO: VDSSC



La coca secuestrada por la FELCN.

• Ahora El Pueblo

En cuatro años y ocho meses, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) secuestró 3,56 millones de libras de coca en el territorio nacional, según informó ayer el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani.

“Gracias al trabajo comprometido de este grupo especial, en cuatro años y ocho meses de gestión se han secuestrado 3,56 millones de libras de hoja de coca, de las cuales 87.282 libras corresponden a coca peruana, con lo cual se ha evitado el des-

vío para la fabricación aproximada de 8,9 toneladas de pasta base de cocaína”, informó Mamani.

El dato fue revelado en el acto conmemorativo por el XXIII Aniversario de creación del Grupo Especial de Control de Coca (GECC), dependiente de la FELCN.

TRABAJO

El viceministro Mamani explicó que el trabajo del GECC se enmarca en la Ley N° 906 y su reglamento, que establece que la hoja de coca secuestrada debe ser remitida en un



Jaime Mamani

plazo de 24 horas a Digcoin, dependiente del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, instancia encargada de disponer su destino final.

El Grupo Especial de Control de Coca (GECC) fue creado el 31 de mayo de 2002 y tiene como misión ser un referente en operaciones de control, transporte, circulación y comercialización de la hoja de coca, fortaleciendo la inteligencia operativa para prevenir su desvío y uso ilegal.

El viceministro Mamani destacó la labor constante de los efectivos del GECC, quienes han demostrado cumplir con las metas establecidas, en el marco de su mandato de servicio al pueblo boliviano, bajo principios de honestidad, lealtad, humildad y disciplina.

En la lucha contra las drogas, la FELCN desmanteló un laboratorio de cristalización de cocaína en inmediaciones del Sindicato Minero Llallagua, en Villa Tunari, en el trópico de Cochabamba, informó Mamani.

TEOPONTE, BATALLAS Y ACHACACHI ESTÁN ENTRE LOS BENEFICIADOS

El Gobierno garantiza riego y agua para 1.400 familias de 7 municipios paceños

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional garantizó, ayer, riego y agua para 1.400 familias de siete municipios del departamento de La Paz, con la firma de convenios en el Palacio Quemado de la ciudad de La Paz.

“Desde el primer día de nuestro gobierno, el presidente Luis Arce nos ha instruido trabajar con los pies en el territorio y el alma al servicio de las mayorías, atendiendo las verdaderas necesidades de nuestra gente, especialmente en el área rural, donde se produce el alimento que sostiene a Bolivia”, afirmó el ministro de Medio Ambiente y Agua, Álvaro Ruiz.

Los convenios fueron firmados entre el Ministerio de

Medio Ambiente y Agua y los municipios de Teoponte, Batallas, Achacachi, Ichoca, Alto Beni, Ingavi y Cairoma.

ESTUDIOS

Se trata de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión (EDTP) para la construcción del Sistema de Riego Santa Elena-Santiago I, en Teoponte (Bs 477.234); construcción del Sistema de Riego Tecnificado presa Jallaycu, en Batallas (Bs 1.056.908); construcción de la presa y sistema de riego Taipí Pararani, en Achacachi (Bs 741.573); construcción de la presa y sistema de riego tecnificado comunidad Ichoca, municipio de Ichoca (Bs 888.818); y la construcción del sistema de riego Torax D-IV Sararia, en Alto Beni (Bs 611.460).

Asimismo, se firmó un con-

“Desde el primer día de nuestro gobierno, el presidente Luis Arce nos ha instruido trabajar con los pies en el territorio y el alma al servicio de las mayorías”

Álvaro Ruiz

Ministro de Medio Ambiente y Agua



El ministro Álvaro Ruiz (centro) y representantes municipales con los convenios firmados.

venio de inversión para la construcción del sistema de agua potable Inicua, en el municipio de Ingavi, con una inversión de Bs 4.453.711; y la construcción del sistema de riego Cristalani, en Cairoma, con una inversión

de Bs 7.120.358; de esta manera, se habilitarán más de 1.524 hectáreas en La Paz. Ruiz destacó la importancia de implementar programas para mejorar la calidad de vida de los pobladores del área rural.

// FOTO: MMAA